

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2016.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia del Primer Teniente de Alcalde**, D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D^a Diana López Antuña
- D^a María Teresa Iglesias Fernández
- D. Miguel Faustino Martínez Álvarez
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D^a Delia Campomanes Isidoro, que se incorpora al Punto II
- D. Faustino Zapico Álvarez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D. Juan Antonio González Ponte
- D^a Itziar Vicente Llana
- D. Saúl Martín Rodríguez
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jovino Fernández Santorum
- D^a Norma Rebollo Iglesias
- D. Eduardo Martín Fernández
- D. José Manuel Rodríguez González
- D^a Beatriz Llana Blanco
- D. Fernando Pintueles García
- D. Manuel José Fernández Piñeiro

No asisten:

- D. Aníbal Vázquez Fernández
- D^a Montserrat Palacios Remis

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Roces González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

VISTA el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 25 de febrero de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 23 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 2016.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 23 de marzo y 20 de abril de 2016, y numerados del 476 al 747, ambos incluidos.

(En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Campomanes Isidoro – IU-)

Solicita copia el **Sr. Rodríguez González (PP)** de los expedientes que dieron lugar a los Decretos numerados 486, 490, 492, 501, 502, 564, 612, 613, 614, 649, 661, 672, 700 y 718.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, propone que se arbitre una fórmula para el acceso a los expedientes sin las continuas peticiones por escrito, y que puede consistir, sugiere la edil, en un control por parte de cada uno de los servicios sobre la entrega del mismo.

Explica el **Sr. Presidente** que para el acceso a cualquier expediente es suficiente la petición al Concejal del área, y sostiene que, tanto el procedimiento para su estudio dentro de las dependencias correspondientes, como fuera de ellas, está regulado.

Indica la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que lo único regulado es la posibilidad de hacer esa petición, que será contestada en el plazo de 5 días, y añade que la autorización a través del Concejal de área alarga la tramitación, por lo que insiste en solicitar que se articule un fórmula que agilice los plazos.

Se remite el **Sr. Presidente** a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, tras indicar que el control sobre estos expedientes se realiza como en el resto de Ayuntamientos, plantea que debería ser un cambio en el citado Reglamento el que mejore su agilidad. No obstante, recuerda que todos los Grupos disponen de un despacho en las dependencias municipales y dice que no ve dificultad alguna para trasladar al Concejal correspondiente las peticiones que se estimen convenientes.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados, con las peticiones expuestas.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTÉ. 4/16-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 11 de abril de 2016, relativo a las cuatro resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

- Decreto núm. 394/16, de 4 de marzo.
- Decreto núm. 433/16, de 10 de marzo.
- Decreto núm. 490/16, de 23 de marzo.
- Decreto núm. 502/16, de 28 de marzo.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Empleo al Punto III de la sesión celebrada el 18 de abril de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

PUNTO IV.- CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO LASTRA.

VISTA la propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Modificar parcialmente el acuerdo adoptado al Punto VII de la sesión plenaria de 29 de octubre de 2015, y nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Lastra a D^a Gloria Muñoz Ávila, del Grupo Municipal Socialista.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA Y RECUPERACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANIDAD.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista-PSOE que seguidamente se transcribe:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mieres desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El ámbito subjetivo del derecho a la protección de la salud fue profundamente modificado por este Gobierno mediante el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Con esta modificación se alteró una norma de consenso que se había plasmado, en 2003, en el artículo 3 de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces, se volvió a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social. Consagra de vuelta la figura del «asegurado» como sujeto del derecho a la protección de la salud. El Real Decreto-ley 16/2012, derogó tácitamente los preceptos de la Ley General de Salud Pública sobre extensión de la asistencia sanitaria, dejando sin cobertura sanitaria directa a los profesionales y a todos aquellos que no tengan ningún vínculo con la Seguridad Social —e, incluso, a los descendientes de asegurados mayores de 26 años—, cuyos ingresos superen un determinado límite que la norma no precisa. Pero lo más grave es la expulsión de la cobertura pública sanitaria de los extranjeros sin permiso de residencia, con las graves consecuencias que implica en términos de salud individual, salud colectiva o salud pública, además del recorte de derechos que supone y que no respeta principios constitucionales como es el de la dignidad de la persona.

Desde el primer día, todos los profesionales sanitarios, partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales han rechazado esta reforma que altera la vocación de universalidad de nuestro Sistema Nacional de Salud. Asimismo, varias comunidades autónomas han rechazado excluir a los inmigrantes en situación irregular del acceso a las prestaciones sanitarias, recurriendo a la reforma al Tribunal Constitucional, y otras han establecido programas gratuitos de acceso a la cartera básica de servicios sanitarios para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno de España siguió cercenando en este tiempo el derecho a la cobertura sanitaria de los españoles. Mediante modificaciones legislativas incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se modificó la cobertura sanitaria de los españoles que hubieran agotado las prestaciones del sistema de protección por desempleo, que perderían su derecho a asistencia sanitaria en nuestro país si salen de España por tiempo superior a 90 días, incluso para buscar trabajo o formación. La presente iniciativa pretende reponer la situación jurídica previa a la promulgación del Real Decreto-ley citado.

Tras los años de aplicación de este sistema de exclusión no se ha podido acreditar ahorro alguno para el sistema sanitario, pero sí existen acreditados numerosos casos en que la falta de acceso normalizado a la asistencia sanitaria ha concluido con personas que han visto agravadas sus enfermedades y otras que incluso han perdido la vida tras serle rechazada la posibilidad de ser asistidos por un médico. Un balance cruel basado en la imposición tan inútil como injusta que urge rectificar.

Evidentemente, la recuperación de la universalidad del derecho a la asistencia sanitaria, siendo el más importante de los aspectos de la política sanitaria que hay que rectificar no es ni mucho menos el único. Como en otros ámbitos, el retroceso vivido requerirá de la oportuna modificación, primero normativa, y posteriormente de gestión, relacionada con el refuerzo de la gestión pública del sistema, la mayor coordinación con las Comunidades Autónomas, la convergencia hacia una cartera común de servicios para la toda la ciudadanía, así como otras medidas que deberán ser impulsadas por el Gobierno y consensuadas por las fuerzas políticas. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mieres somete a votación la siguiente moción para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

«Derogar el Real Decreto Ley 16/2012 para restablecer la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud y, procurando el consenso con el máximo de fuerzas parlamentarias y Comunidades Autónomas, reformar la legislación sanitaria para asegurar la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad, gratuito, con equidad en el acceso por parte de los

ciudadanos, con una misma cartera básica de servicios para toda la ciudadanía en un marco de amplia descentralización»”.

Para la defensa de la moción, la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** afirma que la aprobación del Real Decreto-Ley 16/2012 fue motivo de indignación de aquella parte de la sociedad que cree en los derechos constitucionales, y dice que quebró un sistema nacional de sanidad que, basándose en una sanidad pública, universal y de calidad, dio su primer paso hace treinta años de la mano del entonces Ministro Ernest Lluch. Con este Real Decreto, añade la edil que el Gobierno Popular, amparándose en su mayoría absoluta y con la excusa de la sostenibilidad financiera, sustituye la universalidad del sistema por un modelo de aseguramiento, dejando desprotegidas a miles de personas en todo el país.

Alude, igualmente, al carácter de derecho fundamental del acceso a la sanidad pública el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**; derecho que viene reconocido, según afirma, tanto en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española, como en el 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Considera el edil que no sólo las personas migrantes y residentes, que no tienen relación alguna con la Seguridad Social, son los perjudicados por el actual sistema sanitario, sino también los jubilados con pensiones exiguas que se ven cada vez más agraviados por el copago sanitario, así como aquellas personas que sufren la penitencia de las interminables listas de espera, que son, en su opinión, otra forma de deteriorar el sistema público de sanidad y de favorecer a las empresas sanitarias privadas, además de suponer una expulsión de facto del sistema para los asturianos.

Por otra parte, entiende que la calidad de la sanidad pública viene determinada por la inversión que se hace en este servicio, siendo excesivo el gasto realizado por la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias en prótesis, mientras resulta deficiente la inversión en personal, prevención, atención primaria y promoción de la salud.

Por todo ello, si bien apoya la moción, solicita que se realice una petición a la Junta General del Principado de Asturias y al Congreso de los Diputados para la derogación del Real Decreto-Ley 16/2012 de 20 de abril, anulándose así, no sólo la retirada de la tarjeta a ciertos colectivos, sino la eliminación del copago sanitario, y demanda también el edil que se solicite un estudio de la lista de espera del Área Sanitaria VII.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** enmarca la presente moción dentro de la precampaña electoral que entiende está realizando del Partido Socialista. Moción que tiene como finalidad, según sostiene, desviar la atención de la deuda millonaria que se dejó en la sanidad pública a nivel nacional, o de las deficiencias de la asturiana, con las fusiones encubiertas y las listas de espera. En relación a esto último, recuerda el despido de un médico eventual en el centro de salud Mieres Norte, dispuesto a hacer frente a las listas de espera, y que tuvo que ser indemnizado con 35.000 euros.

Plantea, además, el Portavoz Popular que con esta iniciativa se va a contracorriente de todos los partidos social-demócratas de Europa y del sistema sanitario del resto de los estados, contando España con una sanidad pública inmejorable.

Reprocha el edil lo que considera una práctica del partido proponente, de crear alarma social cuando forma parte de la oposición, y pide se le faciliten casos concretos en los que, debido a este Real Decreto-Ley, haya sido desatendida alguna persona en la sanidad pública o incluso haya, desgraciadamente, fallecido. Recuerda que los inmigrantes sin papeles disponen de asistencia sanitaria por urgencias, así como los niños y las embarazadas, no contando con atención primaria, para la que deben inscribirse en el padrón correspondiente.

Por lo expuesto, pide al Grupo Socialista que deje de crear alarma social con la desaparición de la sanidad pública o la educación y dice que deberían centrarse en resolver los problemas que tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Señala la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** que anular el Real Decreto-Ley es competencia del Gobierno Central, y no de las Comunidades Autónomas. En todo caso, asegura que con esta moción no se pretende censurar el sistema sanitario de ninguna Comunidad, porque, de ser así, se habría hecho referencia a los problemas de Galicia con los pacientes de hepatitis.

En cuanto a las inversiones realizadas en prótesis o medicamentos, afirma que ella no puede valorar si son excesivas, y entiende que deben ser los profesionales sanitarios los que se ocupen de ello.

Señala, por último, que para hacer inversiones, para dar solución a las listas de espera y para mejorar la sanidad, es necesario contar con unos nuevos presupuestos, que, en Asturias, recuerda, están prorrogados.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** toma por la palabra a la edil Socialista respecto a la competencia de la Cortes Generales para derogar el Real Decreto-Ley, y le sugiere que sea allí donde se solicite, y no en el Ayuntamiento.

En cuanto al resto de afirmaciones hechas por la edil proponente, recuerda que Asturias también tuvo problemas con casos de meningitis e indica que el sistema sanitario gallego facilita más vacunas que el asturiano.

Finalmente, reprocha que se culpe al Partido Popular de la prórroga presupuestaria, después de haber apoyado la aprobación de los presupuestos anteriores, y cuando el Gobierno no se aviene a negociar con ellos el documento.

A continuación y antes de proceder a la votación, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** se interesa por la inclusión en la moción de su remisión a la Junta General y al Congreso de los Diputados, la derogación del Real Decreto-Ley, así como el estudio de la lista de espera del Área Sanitaria VII; sosteniendo la **Sra. Rebollo Iglesias**

(PSOE) que ya existe una comisión en la Junta General del Principado que se ocupa de trabajar sobre las listas de espera, y añade que se llevará a instancias superiores.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 3 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE ACCIONES MUNICIPALES POR EL EMPLEO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Desde el Partido Popular entendemos que la raíz de la problemática que sufre el municipio está en la falta de empleo cuyo origen parte de un cambio de tejido industrial acompañado por una equivocada gestión de las ayudas económicas recibidas.

Esta falta de apuesta por nuevos nichos de empleo y alternativas de ocio nos está llevando a que los prejubilados pasen grandes temporadas en otros lugares de la geografía española y que la juventud emigre a otras ciudades para buscar empleo e iniciar su proyecto de vida.

Todo esto conlleva una pérdida de población constante, que puede llegar a hacer inviable el mantenimiento de gran parte de los servicios municipales.

Con base en esta problemática raíz o primaria unida a que entendemos que debe ser un objetivo prioritario contar con un Plan de Acciones Integrado de Empleo, que facilite la atracción de jóvenes y empresas para que desarrollen en este Municipio sus respectivos proyectos de futuro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno elabore un Plan de Acción Integrado que posibilite la generación de riqueza y de empleo, como fórmula para combatir la acuciante despoblación del Municipio.
2. Que se aborde una “Concertación Social específica para el desarrollo de Mieres” en la que participen todas aquellas organizaciones, entidades, colectivos y administraciones que deben coordinar sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de generar empleo y por ende fijar población.
3. En tanto en cuanto se consolida esta ambiciosa actuación, se inicien por el Equipo de Gobierno acciones a corto plazo, al igual que se hace en otros Municipios, encaminadas a favorecer a personas desempleadas que tengan previsto iniciar una actividad económica como trabajador autónomo.”

Se encarga de defender la moción el **Sr. Pintueles García (PP)**, quien explica que la misma parte de la alta tasa de desempleo y de la consecuente pérdida de población, así como de un análisis sobre las acciones que está llevando a cabo el equipo de gobierno en este área, que califica de escasas y descoordinadas, sin un objetivo claro.

En esta situación, expone el edil que se ha comprobado cómo otros Ayuntamientos han puesto en marcha actuaciones en busca de nuevos nichos de mercado y están liderando la atracción de empresas de nuevas tecnologías; han firmado acuerdos con entidades financieras para potenciar el espíritu emprendedor desde la base; y están impulsando planes de promoción y dinamización industrial priorizando el espíritu empresarial. En ese sentido, dice que para la adopción de tales medidas no es excusa la complicada situación económica municipal, toda vez que existen subvenciones y financiación, tanto en el ámbito autonómico como en el europeo.

Recuerda que en la dirección propuesta en la moción, el equipo de gobierno promovió una reunión con todas aquellas fuerzas y administraciones implicadas en la generación de empleo, y añade que se trata de retomar esas acciones, posibilitando que el Municipio se ponga a la cabeza en Asturias en la creación de empleo.

No entiende el **Sr. González Ponte (IU)** que, siendo consciente el Grupo Popular de la situación económica municipal, inste de forma unilateral al equipo de gobierno a que elabore un plan de acción integrado, que califican de ambicioso, a la vez que piden que se bajen los impuestos.

Se trata de una solicitud que entiende debería trasladarse, como mínimo, a la Federación de Municipios y Provincias para trabajar en común.

Afirma el edil que desde el gobierno local se trabaja, dentro de sus posibilidades, en la realización de labores y desarrollo de programas para la generación de empleo, y, a título de ejemplo, menciona el “Empléate por un Mieres Joven” en el que se realizaron actividades tendentes al asesoramiento de trabajadores autónomos.

En consecuencia, y pese a coincidir con el diagnóstico expuesto, dado que, en su opinión, esta iniciativa no puede financiarse exclusivamente por parte del Ayuntamiento, adelanta su voto contrario a la moción.

También comparte el diagnóstico el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** que entiende que la alta tasa de desempleo en el Concejo es uno de los motivos de la pérdida de población, así como de su envejecimiento, y que viene causado, entre otras cosas, por la inversión de los fondos mineros, no en la modificación del modelo productivo de las cuencas mineras, sino en empresas cuyo único objetivo era su propio enriquecimiento. Por ello, el edil de Somos Mieres sí ve necesaria la elaboración de un plan integral que afronte esta problemática, así como la colaboración entre la administración local, autonómica y estatal con las diferentes asociaciones y colectivos.

No obstante, entiende que no hay que olvidar las reformas laborales llevadas a cabo, tanto por el Gobierno Socialista como por el Popular, que, lejos de solucionarlo, ahondaron en el problema.

En consecuencia, solicita la inclusión de un nuevo punto en el que se inste al Congreso de los Diputados a derogar estas reformas laborales que únicamente beneficiaron a los empresarios, lastrando las condiciones y los derechos de los trabajadores.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, hace hincapié en dos cuestiones expuestas en la moción.

En primer lugar, alude a la referencia a la equivocada gestión de las ayudas económicas recibidas, recordando que, pese a la sentencia que dicta su abono, existen fondos que todavía se adeudan. Reconoce que la gestión de estos fondos, como la de otros, debe ser mejorada, recogiendo unas condiciones más contundentes para evitar que un empresario pueda beneficiarse de ellos sin realizar aquello a lo que se había comprometido, que es la creación de empleo.

Llama la atención también sobre la alusión a las largas temporadas que los prejubilados pasan en otros lugares y, tras lamentar que Mieres no sea un destino turístico para el Imserso, ya que sería otra fórmula para crear empleo, defiende el derecho al ocio de los pensionistas.

En cuanto a la parte dispositiva de la moción, señala que sería absurdo estar en contra de un Plan de Acción Integrado que promueva la generación riqueza y empleo en el Municipio. No obstante, echa en falta una mayor concreción cuando se habla de una concertación social específica para el desarrollo de Mieres, por ejemplo con medidas como, además de algunas campañas e iniciativas que se están realizando, analizar conjuntamente la posibilidad de aprovechar los fondos para los planes de empleo, evitando tener que renunciar a ellos. Además, destaca que siempre se pone como ejemplo al trabajador autónomo, que es una fórmula más de trabajo, muy importante para el Municipio, pero no la única.

Dice, en definitiva, que, aún compartiendo el fondo de la moción y la necesidad de buscar fórmulas de trabajo conjunto, así como la existencia de subvenciones para generar empleo, el Grupo Socialista se va a abstener en la votación, porque considera muy superficiales algunos de los planteamientos y, a la vista de la postura defendida por el equipo de gobierno, bastante improbable que se lleve a cabo en este momento.

Respondiendo a las anteriores intervenciones, lamenta el **Sr. Pintueles García (PP)** las excusas planteadas, al margen de las cuales el Municipio sigue sin contar con un plan de empleo. Recuerda que la concertación mencionada no es ninguna novedad, dado que ya fue propuesta por el Sr. Alcalde en su día y señala que se puede acceder a distintos fondos para la generación de empleo.

Siguiendo con la réplica a los ediles, reconoce la organización del programa “Empléate por un Mieres Joven”, pero como acción aislada, sin coordinar con otras que posibiliten avanzar y consolidar ideas.

Asimismo, recuerda al Concejal de Empleo que hay aprobada, por acuerdo de Pleno, una actuación sin coste económico como es la potenciación de los puntos PAE, actuación para la que se les puso en contacto, además, con organizaciones que firmarían acuerdos con el Ayuntamiento para potenciar la apertura de dichos centros, sin que hayan recibido contestación, pese a tratarse de medidas que posibilitarían el asesoramiento de forma gratuita a aquellas personas que inician un negocio.

En cuanto a la alusión a los trabajadores autónomos puesta sobre la mesa por la Portavoz Socialista, apunta que éstos son los futuros empresarios, y afirma que, en tanto no se realicen gestiones para el establecimiento en el Municipio de empresas con muchos empleados, lo práctico es cambiar el tejido industrial y potenciar la iniciativa emprendedora en las nuevas generaciones que serán, insiste, los futuros empresarios que generen puestos de trabajo. Por otra parte, y en relación con los fondos mineros, repartidos y asignados por gobierno y sindicatos, menciona los millones destinados al Campus Universitario, así como a otras empresas que abrieron gracias a la subvención, pero que, como no disponían de aportación de capital propio, fueron cerradas con el inicio de la crisis.

Finalmente, dirigiéndose al edil de Somos Mieres, afirma que hay que ser realistas y presentar propuestas realizables -entre las que no incluye la posibilidad de influir en la modificación de una reforma laboral-, que sean de aplicación directa y cuya ejecución sea responsabilidad municipal, como es la elaboración de un plan de acción o la adopción de medidas a corto plazo para la reducción de la tasa de desempleo en el Municipio.

Cierra el debate el **Sr. Presidente** agradeciendo al Partido Popular la exigencia que parece harán ahora (que no antes, según señala el interviniente), al próximo gobierno, en relación con los fondos mineros; fondos que dice servirían para reactivar el empleo en las comarcas mineras, independientemente del mal uso que pudiera haberse hecho en años anteriores.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 3 votos a favor y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PIDIENDO, PREVIO CONSENSO ENTRE LOS GRUPOS, UNA REUNIÓN CON EL NUEVO RECTOR.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede por el Pleno, la siguiente moción.

Exposición de motivos:

En estos días se está desarrollando el proceso electoral para que la Comunidad Educativa Universitaria elija, para los próximos cuatro años, un nuevo Equipo Rector.

Ante este nuevo escenario, resulta necesario conocer de primera mano el proyecto de futuro que el nuevo Equipo de Gobierno de la Universidad tiene para el Campus Universitario de Barredo.

Es conocida y reiterada en el tiempo la incuestionable problemática que tiene el Campus por no disfrutar de un proyecto que represente una apuesta firme, decidida y de futuro, así entre las ambigüedades con las que cuenta, entre otras cuestiones, son:

1. La falta de una red de transporte, que facilite el enlace con otros núcleos poblacionales en Asturias.
2. La cesión de las instalaciones deportivas al Ayuntamiento con el objetivo de posibilitar una mayor utilización de las mismas.
3. Contar con una Residencia de Estudiantes con baja ocupación y un Edificio de Investigación infrautilizados por no decir que están ambos prácticamente vacíos.
4. Traslado de Departamentos al Campus / Falta de cursos de posgrado y doctorado.

Y un largo etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que, una vez realizada la toma de posesión por el nuevo Rector, se solicite por el Equipo de Gobierno de IU una reunión a fin de conocer el proyecto que desarrolle y consolide definitivamente el Campus Universitario de Barredo.
2. Que a la citada reunión se convoque a los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.
3. Que previamente se desarrolle una reunión, entre todos los Grupos Políticos, para que se acuerde un posicionamiento conjunto que permita apostar por el Campus y sus instalaciones como uno de los motores de desarrollo del Municipio.”

Defiende la oportunidad de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)**, aludiendo a la coincidencia de la elección de un nuevo Rector con el desarrollo de esta sesión plenaria; coincidencia que le lleva a abogar por un frente común de todos los grupos políticos, al margen de intereses partidistas.

En los últimos cinco años, explica el Portavoz que desde el equipo de gobierno siempre se ha consensuado la posición de la Corporación, modo de proceder correcto, en opinión del Grupo Popular, y que ahora les lleva a solicitar una reunión con el Rector electo para trasladarle la postura del Ayuntamiento de Mieres en relación con los temas enumerados en la propuesta, todo ello con el fin de ayudar a mejorar y dinamizar el Campus Universitario.

Pide, por último, que se convoque previamente a los Grupos municipales para acordar una postura común, sin partidismos y dejando al margen posibles afanes de protagonismo.

(Durante la anterior intervención, se ausenta de la sesión la Sra. Rebollo Iglesias -PSOE-)

Suscribe la necesidad de una reunión con el Sr. Rector el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, quien sostiene que el Campus de Barredo debe ser uno de los motores de toda la cuenca del Caudal, constituyendo, no sólo una herramienta educativa, sino también de fijación de población, frenando el éxodo de jóvenes que se ven obligados a emigrar para completar su formación.

Dicho eso, entiende que es el momento de dejar de culpabilizar al gobierno autonómico y a los equipos rectores, mientras se mantienen estas instalaciones sin interrelación con el resto de Municipios, y no se crean las sinergias apropiadas para potenciar el propio Campus y el Concejo. En esa labor, sostiene el edil que el Ayuntamiento tiene un papel fundamental, haciendo que Mieres sea una villa atractiva y acogedora, capaz de atraer a estudiantes. Para ello, entiende que es importante empezar a trabajar en una oferta cultural atractiva para los jóvenes universitarios, creando las condiciones para traer importantes congresos mediante estímulos en el sector hotelero o la adecuación de bibliotecas y centros sociales para su uso por parte de los estudiantes. Considera, asimismo, que es necesario dar un impulso al Campus apostando por una mejora de la red de transportes y por la potenciación de la residencia y de la oferta educativa e investigadora.

En consecuencia, manifiesta su apoyo a la moción, para escuchar y analizar los planes del nuevo equipo rectoral, si bien, para que la propuesta sea completa y enriquecedora, cree necesario que también se escuche a toda la comunidad relacionada con el Campus, por lo que demanda que se incluya entre los asistentes a dicha reunión a una representación de los estudiantes del Campus y del consejo de estudiantes.

Seguidamente, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** inicia su intervención explicando que, previamente a las reuniones que mantuvo el Partido Socialista con los candidatos a Rector, se propuso a los portavoces una reunión conjunta de todos los Grupos municipales, encabezada por el Alcalde de Mieres, lo que, según apunta, demuestra que no hubo ninguna intención de monopolizar o sacar rédito alguno. En cualquier caso, afirma

que, de haber acudido a esas reuniones, podrían conocer el compromiso adquirido por todos los candidatos en el sentido de que, en caso de resultar elegidos, asistirían a reuniones periódicas, tanto con el Ayuntamiento, como con la escuela.

Por otra parte, afirma que siempre han apelado a la unidad y a los proyectos conjuntos para el Campus, intentando que sea un motor de desarrollo para el Concejo y para toda la comarca.

No obstante lo anterior, adelanta que apoyarán la moción, pero recordando que, como así trasladaron también a todos los candidatos, igual que es necesario lograr un compromiso firme del Principado y de la Universidad, también lo es obtenerlo de las instituciones locales, y dice que en ese compromiso, que es el que les compete, deben trabajar de forma conjunta.

Coincide el **Sr. Rodríguez González (PP)** con el edil de Somos Mieres en que es el momento de dejar de responsabilizar a otros, así como en el papel fundamental que el Ayuntamiento tiene en este tema.

Igualmente, conviene en que se puede escuchar a otros colectivos, aunque entiende que el primer paso es dirigirse al Sr. Rector, como máximo representante de la Universidad, y luego, desde el Ayuntamiento y los distintos Grupos municipales, están abiertos a atender a los representantes de los estudiantes.

En cuanto a la argumentación de la Portavoz Socialista, señala que no se pretende polemizar con la moción, cuya finalidad es que de forma conjunta, a través del Sr. Alcalde, se solicite una reunión con el Rector electo, convocando, previamente, a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento para llevar una posición conjunta. Reconoce el Portavoz que se les invitó a las reuniones celebradas con los candidatos, pero afirma que, en opinión del Grupo Popular, no era el momento adecuado para llevarlas a cabo, sobre todo teniendo en cuenta que se produjeron ciertas modificaciones en los programas electorales. Así pues, considera más necesaria la reunión solicitada en la moción para conocer el contenido de estas variaciones y los planes de futuro que tienen para el Campus de Mieres.

Por otra parte, coincide en el compromiso que deben tener las instituciones; compromiso que, en parte, reconoce ha cumplido el equipo de gobierno con las reuniones mantenidas y el consenso logrado con los Grupos políticos.

Interviene a continuación el **Sr. Presidente**, para adelantar que no darán su apoyo a la moción, dado que lo solicitado se ha llevado a cabo en los cuatro años anteriores y se seguirá haciendo.

En ese sentido, señala que, con ocasión de las reuniones mantenidas por los candidatos a Rector con los Alcaldes de los Municipios con Campus Universitario, ya les trasladaron los puntos puestos en común con todos los Grupos municipales, y ya se les manifestó que se solicitaría una reunión con el Rector electo, a la que asistirían los

distintos Portavoces. Posición ésta, contraria a la moción, que el **Portavoz Popular** considera incongruente si efectivamente se está de acuerdo con la iniciativa.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos en contra de la moción, 7 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO ACTUACIONES EN LOS JARDINES JUAN XXIII.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

A principios del siglo XX fueron destinados unos terrenos para jardines en Oñón cuando se decidió prolongar la calle Numa Guilhou, actualmente conocidos como Jardines de Juan XXIII.

Si bien en los años 40 se llevaron a cabo las obras de lo que actualmente podemos disfrutar como zona ajardinada y, con posterioridad, se ha incluido algún elemento ornamental, ciertamente es necesario considerar esta zona de esparcimiento a la hora de llevar a cabo mejoras en el casco urbano como, por ejemplo, complementar la zona ajardinada con un espacio de juegos infantiles como piden los vecinos de la zona desde hace varios años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

- 1.- Que por parte de los técnicos municipales se proceda a estudiar las necesidades de mejora en el pavimento, árboles, sembrados de hierba, zonas de plantaciones florales y mobiliario urbano en los Jardines Juan XXIII para proceder posteriormente a su restauración.
- 2.- Que se analice la posibilidad de complementar esta zona con un área de juegos infantiles.”

Se encarga de la defensa de la moción la **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, quien expone que, si bien Mieres no cuenta con grandes jardines, sí dispone de algunos espacios ajardinados públicos ubicados en distintos puntos de la ciudad, que sirven de zona de encuentro para las personas mayores y de juego para los más pequeños.

Prosigue señalando que, entre esos espacios, están los Jardines de Juan XXIII, que datan de mediados del siglo pasado y que, en este momento, presentan un aspecto poco

cuidado, tanto del mobiliario o de los paseos interiores, como de las zonas verdes propiamente dichas. A lo anterior hay que añadir, apunta la edil, la antigua petición vecinal de instalar una zona de juegos infantiles o juveniles.

Dice que es consciente de la falta de disponibilidad de recursos del Ayuntamiento, pero entiende que se podría actuar paulatinamente sobre las deficiencias existentes, incrementando así el número de usuarios.

El **Sr. Vila Fernández (IU)** explica que desde el servicio de Obras se viene actuando en esta zona en lo que se refiere a limpieza, poda o sustitución de mobiliario, del mismo modo que en el resto de los parques.

En cualquier caso, manifiesta que no se opone a la mejora del mismo, o incluso a la instalación de un parque infantil, pese a que la proximidad de otros dos parques no lo hacen prioritario.

Adelanta, pues, su apoyo a la moción y afirma que se procederá al estudio solicitado.

También adelanta el apoyo a la moción del **Grupo Socialista**, el **Sr. Martín Fernández**, quien coincide en la apreciación sobre el deterioro de los jardines, y, si bien admite que, como apuntó el Concejal de Obras, se procede a su limpieza y siega, entiende que es necesario otro tipo de actuaciones, como la reparación de mobiliario, del césped o del firme de las calles interiores.

Cierra el debate la **Sra. Llana Blanco (PP)** agradeciendo que se lleven a cabo las peticiones solicitadas, porque, si bien admite que se actúa de igual manera que en otros espacios ajardinados, la eficacia no es la misma cuando hay que segar sobre tierra o se actúa sobre mobiliario procedente de otras localizaciones y previamente reparado.

Manifiesta su deseo de volver a contar con la zona ajardinada que fue en su día y con un área de juegos que entiende tendría un efecto llamada, a la vez que pone sobre la mesa, además, el estado deteriorado de una de las áreas próximas y los conflictos existentes en la otra.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

(Tras la votación se reincorpora a la sesión la Sra. Rebollo Iglesias - PSOE-)

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES RELATIVA A LA INFORMACIÓN A LOS Y LAS VECINAS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción relativa a la Información a los y las vecinas de la situación económica del Ayuntamiento, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

Desde nuestro grupo municipal, consideramos fundamental la supervisión ciudadana de la actuación y gestión política para que los vecinos puedan realizar así una labor fiscalizadora sobre las acciones que se desarrollan en esta corporación, por tanto razonamos necesario que los y las mieresenses, conozcan tanto las actividades políticas realizadas en el Ayuntamiento, como la gestión que se hace de los recursos municipales por parte del equipo de gobierno. De este modo, tal como se realizó hace cuatro años una auditoría de las cuentas consistoriales para informar a la población sobre el estado económico del concejo, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. Realizar una nueva auditoría detallada de las cuentas municipales, así como un informe detallado de la ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2015.
2. Realizar un balance entre la auditoría realizada en 2011 y la dispuesta en el punto 1.
3. Enviar a todos los mieresenses mediante una carta informativa y su publicación en la web municipal, el resultado detallado de la nueva auditoría, así como el balance con la anterior; además de la ejecución presupuestaria. Siendo este o estos documentos finales firmados y sellados por la Intervención municipal dando así fe de su veracidad.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** afirma que la transparencia debería ser uno de los pilares de todo gobierno democrático, permitiendo a los vecinos conocer, tanto las actuaciones, como el estado de las instituciones.

Por ese motivo, considera importante la realización de una nueva auditoría de la situación económica del Ayuntamiento, así como de un informe sobre la ejecución presupuestaria, a fin de trasladar esos datos a los mieresenses, dotándoles de la información necesaria para realizar una valoración de la actuación del anterior equipo de gobierno y de los actuales representantes públicos en el Consistorio.

(Durante la anterior intervención se ausenta de la sesión la Sra. Muñoz Ávila -PSOE-)

Adelanta el **Sr. Fernández Santorum (PSOE)** que apoyarán la moción porque no pueden estar contra de la transparencia en la información a los vecinos.

No obstante, y coincidiendo con la defensa que Somos Mieres hace habitualmente de la optimización de recursos, entiende suficiente, para cumplir con dicha transparencia, la puesta a disposición de la documentación en la página web municipal.

En esa misma línea se manifiesta el **Sr. Pintueles García (PP)**, quien asegura que apuestan por la transparencia de las cuentas municipales, pero ve innecesario el gasto que supone una auditoría cuando los controles que se llevan a cabo por el Tribunal de Cuentas, la Intervención Municipal y los propios Partidos Políticos son, a su entender, suficientes para garantizarla.

Por otra parte, plantea sus dudas sobre la efectividad de poner a disposición de los vecinos una información detallada, cuando no están acostumbrados a manejar este tipo de datos. Por eso, y coincidiendo con lo apuntado por el edil Socialista, propone que se incluyan en la página web del Ayuntamiento las grandes partidas para dar a conocer su destino.

Concluye manifestando que el Grupo Popular no dará su apoyo a la moción en tanto que, coincidiendo en el fondo, disienten, en cambio, en el enfoque dado a la misma.

También el **Sr. Presidente** traslada la postura a favor de la transparencia, en este caso, del Grupo Municipal de IU. Como ejemplo de ello destaca que, trimestralmente, se da conocimiento en sesión plenaria de los informes relativos a fiscalización, dando traslado posterior al Gobierno Central, y afirma que los vecinos pueden conocer esos datos a través de la correspondiente página web. Prosigue que, igualmente, se da cuenta anual de la Liquidación del Presupuesto y de la Cuenta General; documento, este último, que tiene un periodo de exposición pública en el que, no sólo los Concejales, sino cualquier ciudadano, puede consultarlo.

Al margen de lo anterior, explica que se está trabajando en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, con la inclusión de un apartado en la página web municipal en el cual se están recogiendo más de setenta puntos con datos respecto Personal, Contratación, etc., y en el que se irá avanzando a lo largo de los meses.

Por lo expuesto, y dado que se está trabajando para que esa información resulte más cercana a los vecinos a través de la web del Ayuntamiento, adelanta su voto contrario a la moción.

A raíz de las anteriores intervenciones, explica el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** que la remisión de una carta informativa a los pueblos se propuso para salvar la posible brecha digital de gran parte de la zona rural que no cuenta con un Internet adecuado, y propone que, además de la labor que se está realizando con la web municipal,

se incluya esta información en los lugares destinados a la colocación de bandos de las zonas rurales.

Ve inviable esta opción el **Sr. Presidente**, dada la extensión de una documentación que, insiste, cualquier ciudadano puede consultar en las dependencias municipales.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos en contra de la moción, 4 votos a favor y 1 abstención, **ACUERDA**:

Rechazar la moción antes transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES EN DEMANDA DE ACTUACIONES EN EL SOMERÓN.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la siguiente moción, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

Los vecinos del Somerón vienen demandando desde 1992 una capa de aglomerante para la carretera que da acceso al pueblo. Esta corporación municipal aprobó dicha obra en el año 2011 y posteriormente en 2014. La demanda vecinal a nuestro entender debe ser atendida con celeridad, dado el cúmulo de años de incumplimiento de esta obra tan necesaria para los vecinos.

También con urgencia se debe acometer algún tipo de actuación en el enorme argayo con más de un metro cúbico de hormigón en voladizo, que puede originar un accidente, ya que el mismo se encuentra por debajo de la carretera de acceso al pueblo. Siendo necesaria, también, la contención de la ladera, así como, la canalización del agua que discurre por ella y que contribuye a desestabilizar el terreno.

Los vecinos, también solicitan a este Ayuntamiento, los materiales necesarios para acometer mediante trabajos de sestaferia, obras en el camino real que pasa por el pueblo así como en algunos viales interiores. En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. Sean atendidas las peticiones vecinales ya aprobadas en los años 2011 y 2014.
2. Se acometan las actuaciones necesarias para poner solución al argayo existente, y se adopten las medidas pertinentes de seguridad para no poner en peligro a las personas que transcurran por la zona.
3. Se facilite a los vecinos el material necesario para poder llevar a cabo la tan necesaria sestaferia.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** se remite a la misma, subrayando la urgencia que requiere la reparación del argayo, ante el riesgo de desprendimiento del hormigón del voladizo que hay sobre la carretera; a lo que, según señala, se suma el desgaste de los viales interiores que dificultan el tránsito de los vecinos.

Explica el **Sr. Vila Fernández (IU)** que desde la Dirección de Obras del Ayuntamiento de Mieres se facilitan habitualmente a todas las asociaciones de vecinos los materiales solicitados para los trabajos que realizan en sextaferia; entrega que puede retrasarse más o menos, pero que se produce en aquellas ocasiones en las que las obras no pueden ser realizadas desde el Ayuntamiento por escasez de medios o de personal.

En cuanto al argayo, provocado, según señala, por el caño que discurre por debajo de la carretera, dice que, si bien los técnicos municipales no valoran que haya un peligro inmediato, se procederá a apuntalar el caño y a sujetar el argayo.

Finalmente, afirma que, al día de la fecha, no han sido localizadas las peticiones vecinales aprobadas en los años 2011 y 2014, a las que se hace referencia en el primer apartado de la parte dispositiva de la moción.

Interviene a continuación el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien manifiesta su apoyo a una moción que, según recuerda, fue presentada en su momento por el Grupo Popular; y muestra su sorpresa ante el hecho de que se reste importancia a una obra cuya ejecución se aprobó ya en 2011 y en 2014.

Dicho lo anterior, pone sobre la mesa su posición sobre las sextaferias: entiende que debe ser el Ayuntamiento el que acometa las labores en aquellos pueblos donde sea necesario llevar a cabo alguna actuación, y no unos vecinos que, viviendo en la zona rural, pagan sus impuestos y sus tasas, como las de agua y basura, igual que quienes habitan los núcleos urbanos. A su entender, sólo en el supuesto de que haya una solicitud expresa por parte de las asociaciones debería hacerse uso de la sextaferia como sistema de ejecución de las obras, y sugiere que tal vez en este caso debería aplicárseles algún tipo de bonificación en sus impuestos.

(Durante la anterior intervención, se reincorpora a la sesión la Sra. Muñoz Ávila -PSOE-)

Aclara el **Sr. Presidente** que las sextaferias se realizan a petición de los vecinos o las asociaciones. En cualquier caso, recuerda que la tasa de agua o de recogida de basura debe ir destinada a prestar el servicio de agua o de recogida de basura o a reparar las averías, y dice que tiene que cubrir el coste del servicio.

Coincide, el **Sr. Martín Fernández (PSOE)** con lo manifestado por el Portavoz Popular en relación con las sextaferias, que, en su opinión, deben ser para obras menores

y siempre y cuando los vecinos las soliciten. Añade que últimamente se está abusando de las mismas y, con ello, creando agravios comparativos dado el envejecimiento de la población de algunos pueblos, trasladándose desde el Ayuntamiento que, en caso de no realizar las obras por este sistema, serán los últimos en una lista en la que nunca les llega el turno.

Recuerda el **Sr. Presidente** que el Concejo cuenta con más de doscientos pueblos, en los que no se puede actuar a la vez. Situación que se pone en conocimiento de los vecinos, quienes, en ocasiones, solicitan por registro material para llevar a cabo las obras, e incluso, como en el caso de Armiello, contratan un albañil para que las realice.

Subraya que en ningún caso se obliga a los vecinos a realizar las obras, sino que, afortunadamente, el Concejo cuenta con muchas asociaciones que participan y algunas de ellas, cada vez menos, cuentan con gente joven. Añade que el envejecimiento de la población obliga a que desde la Administración se tenga que llegar a más sitios con los mismos, sino menos, medios.

Cierra el debate el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** haciendo hincapié en dos cuestiones:

Por una parte, señala que el material se está demorando, y, dado que los vecinos se ofrecen a hacer la obra, pide se agilice la entrega.

En cuanto a la urgencia en reparar el argayo, recuerda que, meses atrás, se produjo el desprendimiento de una piedra de casi una tonelada a una finca privada, por lo que insiste en que se dé solución al problema cuanto antes.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOMOS MIERES PARA LA COLOCACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ZONA ARGAYADA EN CANTUSERRÓN Y PARA LA REPARACIÓN DE LA PISTA QUE DA ACCESO A LAS VIVIENDAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción para la colocación de medidas de seguridad de un argayo en Cantuserrón y reparación de la pista que da acceso a las viviendas vecinales, de acuerdo a la fundamentación siguiente

Exposición de motivos:

La geología de nuestro Concejo, combinada con la meteorología adversa, es la que es y no podemos cambiarla, así que una vez más tenemos que enfrentarnos a otro argayo. En esta ocasión los afectados son los vecinos de Cantuserrón, y el mismo se encuentra por debajo de la pista que da acceso a sus casas.

Las dimensiones del deslizamiento de tierra son considerables, dejando en voladizo una parte del hormigón de la pista, esto hace que la estrechez de la misma imposibilite el acceso rodado de los vecinos a sus casas. Se necesita de forma urgente dar solución a este problema vecinal.

La AS-111, que une nuestro Concejo con el de Langreo, discurre por debajo de la pista objeto de esta moción. A la espera de la actuación por parte del Principado de Asturias en el deslizamiento lindante a la carretera antes citada, por parte de este Ayuntamiento deberían ser acometidas las reparaciones de la pista que da acceso a las viviendas de los vecinos. En consecuencia, el Grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este Pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

- 1.- Colocación de una valla metálica en la zona del desprendimiento a fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la pista, que no son otros que los vecinos del pueblo.
- 2.- Realizar labores de excavación en la parte contraria al hormigón que está en el aire, liberando el espacio suficiente para que los vecinos puedan acceder de forma rodada y sin que peligre sus vidas, a su vez debería ser realizada una labor de contención para prevenir futuros argayos.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, que, haciendo hincapié en la seguridad de los vecinos y vecinas, insta al equipo de gobierno a que acondicione la carretera con vallas de seguridad y a que realice los trabajos necesarios para devolverles el acceso rodado.

Por último, agradece el apoyo a la propuesta que, según señala, ha manifestado dicho equipo de gobierno a su propuesta, a través de los medios de comunicación.

A la vista de la problemática de los vecinos de Cantuserrón, afirma el **Sr. Vila Fernández (IU)** que el equipo de la oficina técnica está trabajando en la elaboración de dos proyectos, que van en función de que desde el Principado se hagan cargo de la estabilización de la ladera inferior del camino, que se encuentra sobre la carretera AS-111, como ya hicieron en una situación similar en El Campu; estabilización que facilitaría y abarataría las obras a ejecutar por el Ayuntamiento.

Prosigue explicando que, en caso contrario, esto es, si desde Carreteras no se hiciesen cargo del problema, y dada la gravedad del mismo, se procedería a reparar el acceso mediante la instalación de una especie de puente fijado sobre micropilotes en la zona del camino que está expuesta. Obra compleja y cuyo coste ascendería, aproximadamente, a cien mil euros.

Informa, por último, que se intentará también evitar la caída de piedras al camino con la colocación de una maya de acero, siempre y cuando lo autorice el propietario de la finca afectada.

Manifiestan su apoyo a la moción los **Sres. Martín Fernández (PSOE)** y **Rodríguez González (PP)**, añadiendo, este último, que, dada la complejidad de la actuación, espera que no se lleve a cabo por quien ejecutó la obra del Subiduriu, que volvió a desprenderse un año después; e indica que debe instarse al Principado en lo que afecta a la carretera AS-111, de la que es titular.

Finalmente, y antes de proceder a la votación, toma la palabra el **Sr. Presidente** para apuntar que desde el momento en que se produjo el argayo, se puso en contacto con los vecinos de la zona para informarles de la actuación que se estaba llevando a cabo por el Ayuntamiento.

Así, dice que se les trasladó que, tanto por parte de los técnicos municipales, como de los de la Consejería, se estaba buscando una solución, y añade que, si bien es cierto que la Administración regional intentó desvincularse del problema, se les comunicó que dos años atrás, en un caso similar, llevaron a cabo parte de la obra. Ante la falta de decisión por parte de los técnicos del Principado, señala que se ha solicitado una reunión en la Consejería para buscar una solución compartida.

En cuanto a la colocación de una maya en terreno privado, afirma que mantuvo conversaciones con uno de los propietarios, y que el mismo se mostró dispuesto a colaborar.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A QUE RECONSIDERE LAS DECISIONES TOMADAS EN CUANTO AL TRANSPORTE ESCOLAR.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

A principios del mes de abril varios colegios rurales de nuestro concejo recibieron una comunicación de la Consejería de Educación del Principado en la que se informaba de la obligatoriedad de aplicar la normativa de transporte escolar para el próximo curso 2016-2017. En ella se recoge que sólo tendrán derecho a transporte escolar gratuito aquellos alumnos que vivan a más de 1.5km del centro, sin tener en cuenta en ningún momento la peligrosidad de los accesos.

Esta circunstancia vuelve a abrir un problema recurrente en numerosos centros escolares de Mieres, que cada cierto tiempo ven volver la espada de Damocles sobre el transporte, dado que con varios centros, como Vega de Guceo, Santolaya d'Uxo, Vil.lapendi o Figareo, se hacía una excepción dada la situación de las carreteras por las que numerosos estudiantes acceden a su escuela todos los días. En esta ocasión, al requerimiento de los centros para que se siguiera con esa política, la respuesta de Consejería y Consorcio de Transportes es que la norma es de obligado cumplimiento y que se ofrece transporte escolar de pago para el resto del alumnado.

Puesto que esta situación se repite con cierta periodicidad, y que desde la Policía Local de Mieres se elaboró un informe sobre la peligrosidad de los accesos, se viene solicitando desde los centros de forma reiterada una revisión de la norma a fin de que la peligrosidad de los accesos, determinada por la autoridad competente, sea causa de gratuidad del transporte, como ya ocurre en otras comunidades autónomas. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mieres plantea el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar a la Consejería de Educación a que reconsidere su postura y mantenga la situación actual.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Educación que modifique la norma a fin de que en lo sucesivo la peligrosidad en el acceso al centro escolar sea también causa suficiente para generar derecho a gratuidad en el transporte escolar y en el comedor.”

Defiende la moción el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** sobre un tema que, según apunta, ya fue tratado en ocasiones anteriores, y que parte de la norma establecida por la Consejería de Educación en virtud de la cual el derecho a transporte escolar y a comedor está condicionado a la existencia de una distancia superior a 1.500 metros entre el domicilio del estudiante y su centro escolar.

Explica que en el Municipio existen determinadas escuelas rurales donde la distancia es algo menor, pero, en cambio, la dificultad de los accesos es muy grande; y agrega que, si bien desde la Consejería se anunció un cambio de la norma, al final la misma permanece, generando una sensación de inseguridad.

Afirma que lo anterior lleva al Grupo Municipal de Izquierda Unida a solicitar que se mantenga la situación actual para el curso próximo, y que se modifique la norma incluyendo como elementos a tener en cuenta, igual que se hace en otras Comunidades Autónomas, no sólo la distancia, sino también la dificultad de los accesos.

La **Sra. Llana Blanco (PP)**, por su parte, coincide en que el transporte escolar es un tema recurrente, como lo es en general la problemática de la escuela pública en

Asturias. Hace hincapié en los recortes, que califica de escandalosos, que el transporte público está teniendo en las zonas rurales, de un 50% en la dotación, mientras que en centros de Oviedo cuentan con un microbús para dos alumnos.

Explica que, ante las preguntas realizadas al respecto por uno de los diputados del Partido Popular en la Junta General del Principado de Asturias al Consejero de Educación, las respuestas siguen siendo vagas. Por ello, señala la edil, y por el trato injusto que están recibiendo tantas familias que ven que desde el gobierno del Principado se ponen trabas al acceso a la educación de sus hijos, mientras se erigen en defensores de la enseñanza pública, votarán a favor de la moción.

No obstante, y dicho lo anterior, pide que se apliquen las mismas argumentaciones dadas en la iniciativa a las actuaciones del propio equipo de gobierno a la hora de establecer distancias en la colocación de contenedores o en el cobro de la tasa de recogida de basura.

También adelanta su apoyo a la propuesta el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)**, quien expone que la Resolución del 17 de julio de 2013, que regula la prestación del servicio de transporte escolar, recoge como requisito para tener derecho al transporte escolar gratuito y, por tanto, a disfrutar del comedor escolar, vivir a una distancia superior a los 1,5 kilómetros. Requisito que desde la Consejería de Educación se pretende aplicar estrictamente, y así se comunicó a la dirección del centro de Santa Olaya, a cuyos alumnos residentes en el barrio de La Vega, a 1,1 kilómetros, se había concedido el derecho a transporte.

Entiende el edil que tiene que haber una mayor flexibilidad atendiendo a otros factores, como los malos accesos, dado que tener derecho a transporte y comedor ayuda a muchas familias a superar las condiciones desfavorables que están sufriendo como consecuencia del paro.

Seguidamente, interviene la **Sra. Rebollo Iglesias (PSOE)** quien, tras recordar que el estado de los accesos es responsabilidad, en gran parte, del Ayuntamiento, condiciona su voto favorable a la inclusión de un nuevo punto en la parte dispositiva de la moción, instando al Principado de Asturias para que revise la normativa y disocie el derecho a gratuidad, tanto del comedor como del transporte, de motivos de distancia del domicilio, estableciéndose también en función de los criterios de renta.

(En este momento, al objeto de valorar una nueva redacción de la propuesta y dar cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de media hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio, excepción hecha del Interventor, Sr. Roces González, que es sustituido por el Sr. Rivaya García).

Tras el receso, y sometido el asunto a votación en los mismos términos en los que fue presentado, según se encarga de comunicar el Sr. Zapico Álvarez (IU), el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor y 4 abstenciones, ACUERDA:

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA QUERRELLA ARGENTINA CONTRA LOS CRÍMENES FRANQUISTAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

El golpe de estado militar del 18 de julio de 1936, así como la guerra civil que el fracaso del mismo desencadenó, y la represión asociada a la victoria militar de los sublevados, provocó una ola de destrucción y muerte por todos conocida. No es ningún misterio que la dictadura franquista nació y murió matando, y que sus acciones criminales provocaron un dolor inmenso en cientos de miles de familias a lo largo de varias generaciones. Ese dolor se vio agravado por la permanente impunidad en la que se movieron desde el primer momento y hasta nuestros días los inspiradores, perpetradores y beneficiarios del criminal golpe de julio de 1936 y todos los hechos posteriores a él asociados.

Es un hecho constatado que la represión franquista se cebó de manera particularmente atroz en Asturias y, dentro de la misma, en Les Cuenques, siendo nuestro concejo uno de los más castigados. Así, el estudio realizado a lo largo de varios años por la Universidad de Oviedo ha podido identificar en Asturias a 1769 vecinos y vecinas de Mieres asesinados a consecuencia de la Guerra Civil y de la represión posterior. Del total de muertos, 1088 lo fueron en acción de guerra. 2 personas fueron ejecutadas por las autoridades republicanas después de un juicio, y otras 76 “paseadas”. Una vez ocupada Asturias por las tropas franquistas, la represión deja las cifras siguientes: 18 ejecutados en Mieres tras consejo de guerra, otras 107 en Uviéu y otras 15 en Xixón, y 277 “paseados”, que llenan las fosas comunes de nuestro concejo, como el Pozo Fortuna. De todas estas muertes, hasta completar la lista de 1769 fallecidos, únicamente se investigaron las referentes a la represión republicana, a través de la llamada “Causa General Instruida por el Ministerio Fiscal sobre la dominación roja en España”, mientras que todas las demás pasaron a quedar impunes durante la dictadura franquista, hasta quedar formalmente amnistiadas con la Ley de Amnistía del 15 de octubre de 1977.

Dada la gravedad de los delitos y la terrible atmósfera de impunidad en la que estos se hallan, y ante la imposibilidad de que sean investigados de forma efectiva en el Reino de España, cobra especial importancia la iniciativa de la CEAQUA, la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina contra los crímenes del franquismo, una entidad que desde el 2010 plantea propuestas dirigidas a potenciar políticas en materia de Memoria Histórica y que se apoya en la causa abierta por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional número 1 de Buenos Aires por crímenes contra la humanidad perpetrados por la dictadura española y que está consiguiendo promover no solo el debate público acerca de lo ocurrido sino conseguir que diferentes Parlamentos y Ayuntamientos hayan dado su apoyo y adhesión a esta querrela.

Estos delitos tienen como característica principal su imprescriptibilidad, así establecidas en la Convención sobre Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, de 1968, que afirma que los mismos “son imprescriptibles cualesquiera que sea la fecha en que se hayan cometido”.

Si bien históricamente la reivindicación de los familiares de las víctimas de la represión y del terrorismo, ya sea de estado o de otro tipo, se resumen en la consigna “Verdad, justicia y reparación” tenemos que reconocer que, a casi ochenta años del inicio de los crímenes antes mencionados, hacer justicia, al menos justicia penal, es sencillamente imposible dado que la inmensa mayoría de los verdugos están muertos o en unas condiciones que hacen absolutamente inviable un procesamiento. Por lo tanto, no siendo posible la justicia solo lo es la verdad y la reparación, y ahí es donde el Concejo de Mieres puede y debe jugar un papel, en tanto que institución representativa de los vecinos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mieres propone el siguiente acuerdo:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres, insta al Gobierno de la ciudad a interponer querrela criminal ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a los efectos de iniciar una investigación por los crímenes contra la humanidad cometidos por la dictadura franquista en el Concejo de Mieres, de manera que se conozcan las circunstancias en que fueron perpetrados, quiénes fueron sus responsables y, en su caso se proceda a su imputación, procesamiento, juicio y condena, dando traslado de este acuerdo al Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), querrela 4591/2010.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno de Asturias a iniciar la tramitación parlamentaria de una Ley Asturiana de Memoria Histórica, que recoja, entre otras cuestiones, la colaboración entre Administraciones para localizar e identificar a las personas desaparecidas en aras a promover la reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar y dotándola de los instrumentos más eficaces para el cumplimiento de sus fines.

Tercero.- De los acuerdos adoptados se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de la Junta General del Principado.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** señala que en ella se está hablando del papel que puede y debe jugar el concejo de Mieres, en tanto que institución representativa de los vecinos, en un día que casualmente se cumple, además, el 71 aniversario de la muerte de un dictador, Benito Mussolini.

No se trata, por tanto, de dar una lección de historia, en la que las cifras hablan por sí solas, sino de dar un paso adelante más en la estrategia que está siguiendo CEAQUA -organización que nació para acabar con la impunidad de los crímenes de la

dictadura- y que comenzaba con una primera fase en la que encomendaba a los descendientes de las víctimas la presentación de la querrela en Argentina, por no poder presentarse en España con motivo de la Ley de Amnistía del año 77, ley que, según afirma, contraviene el Derecho Internacional.

Prosigue explicando que la segunda fase es la personación de aquellas organizaciones afectadas por la represión y dice que lo que se pretende actualmente es que sean las instituciones las presenten esta querrela. Como ejemplo de lo anterior, menciona a los Ayuntamientos de Pamplona y Tarragona y a la Diputación de Sevilla; dentro de Asturias alude al municipio de Langreo, siendo debatida, además, tal posibilidad, en el día de la fecha, en Castrillón.

Insiste en que no se está planteando una cuestión meramente testimonial, sino que se trata de que el Ayuntamiento de Mieres, en representación de los vecinos que fueron víctimas de la dictadura, asuma el papel que otras instituciones públicas no cumplen y se persone en la causa.

En opinión del **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** hay más de 1.700 razones para apoyar la moción, una por cada persona asesinada en el Concejo por el mero hecho de creer en un sistema democrático y libre, y de luchar contra un golpe de estado que violó todos los valores morales y éticos. Golpe de estado que -recuerda- dio lugar a un régimen totalitario y antidemocrático, sin libertad ni derechos, y que tuvo por objeto la represión y el exterminio de todas las personas, organizaciones sociales, políticas y culturales contrarias al mismo. Añade el edil que durante los más de cuarenta años que duró la dictadura franquista se vulneraron los derechos más elementales, persiguiendo a las personas por sus ideas, siendo encarceladas, torturadas y ejecutadas sin las más mínimas garantías procesales o forzándolas al exilio.

Expone, además, que mientras desde España, país que ocupa el segundo puesto en cuanto a número de desapariciones forzadas, se realizaban investigaciones en Argentina y Chile con objeto de determinar los crímenes cometidos por Videla y Pinochet, se ignoraban los crímenes cometidos en su propio territorio. Toca, por tanto, según afirma, corregir los errores del pasado e intentar reparar parte del daño realizado a las víctimas y sus familias.

En consecuencia, reitera su apoyo a la moción, si bien lamenta que, dada su importancia y sensibilidad, no se haya presentado de manera conjunta. Recuerda que Podemos Asturias ya mostró su apoyo a la querrela argentina, lo que puso de manifiesto en la presentación conjunta con IU de una proposición no de ley en ese sentido, momento en el que se ofreció la posibilidad de organizar actos que ayudaran a la difusión de la propia querrela, si bien Izquierda Unida comunicó que no contaba con medios para realizar ningún tipo de evento en Mieres.

Así pues, muestra su sorpresa ante la negativa del Grupo proponente a la suscripción conjunta de la moción, y traslada el compromiso, tanto de Somos Mieres, como de Podemos, con el restablecimiento de la dignidad y la memoria de aquellas

personas que lucharon contra el fascismo, por la justicia y la democracia, y que fueron reprimidas, desaparecidas, exiliadas o asesinadas por ello.

Por su parte, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** alude a la moción presentada dos años atrás, en apoyo a esta querrela y señala que la presente iniciativa, que viene a redundar en algunas cuestiones ya reflejadas en la anterior, le plantean algunas dudas. La primera de ellas se refiere a la jurisdicción, dado que, según afirma, algunos puntos recogidos en la propuesta, así como las leyes a las que se hace referencia, son aplicables cuando un Estado se inhibe en una actuación, y dice que, en este caso, ha habido sentencias tanto del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, como de más de 30 juzgados de primera instancia.

Reconoce que la Ley de Amnistía estaba pensada, precisamente, para que los exiliados y represaliados pudieran volver al país, aunque su utilización jurídica amparara que muchas víctimas se sintiesen poco respaldadas por la misma.

Matiza, por otra parte, que la Ley de Memoria Histórica ha sido derogada de facto en el momento en que se han eliminado todos los recursos de los que debería disponer, y añade que, mientras tanto, en Asturias, a la espera de poder desarrollar esa ley, se creó, en el mes de diciembre, un Consejo de Memoria Histórica, siendo la primera Comunidad en hacerlo y señala que, según afirma FAMYR, el primer gobierno en dar cumplimiento íntegro a la ley, presentando un precedente de justicia y trabajo; mencionando, además, el Sr. Eduardo Ranz, que el Principado debe de exigir la retirada de los elementos señalados en la ley a aquellos Ayuntamientos, entre ellos el de Mieres, que no hayan cumplido con este apartado. En definitiva, la Portavoz llama la atención sobre el hecho de que se haga mención en la propuesta a la necesidad de la ley, sin explicar los pasos que ya se están dando en el Principado de Asturias.

Asimismo, echa en falta algunos puntos dentro de la moción, como la recuperación de la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura como marco institucional, recogido en la disposición adicional tercera de la ley, que debe impulsar las políticas públicas relativas a conservación y fomento de la memoria; el restablecimiento de los créditos presupuestarios destinados a la aplicación de los artículos 11 y 14 de la misma, para permitir, entre otras labores, la retirada de escudos, insignias, placas, etc., conmemorativas de exaltación personal y colectiva de la sublevación militar y represión de la dictadura, caso en el que Mieres aún tiene actuaciones pendientes; o atender las legítimas pretensiones de los descendientes de la inmigración española que, como consecuencia del conflicto, perdieron la nacionalidad.

Pese a los apuntes anteriores, señala la Portavoz que mantendrán su postura en favor de unas víctimas que necesitan, si no es posible la reparación penal, sí al menos otro tipo de resarcimientos y reconocimientos que es de justicia que tengan.

Agradece las intervenciones anteriores el **Sr. Zapico Álvarez (IU)**, quien aclara que la moción no es sobre la memoria histórica del Concejo de Mieres, sino de apoyo

concreto a la querrela argentina. En cuanto a la jurisdicción, señala que precisamente el resultado de los intentos que hubo en España por investigar las circunstancias que llevaron a los crímenes de la dictadura es el que llevó a que las acciones legales fueran asumidas por un tribunal de justicia de Buenos Aires, y apunta que las leyes algunas veces se ajustan al derecho del vencedor. En cualquier caso, añade que los crímenes contra la humanidad no prescriben y, menos aún, las desapariciones.

Señala, por otra parte, que la petición de elaboración de una ley asturiana de memoria histórica no implica desprecio hacia lo realizado hasta este momento, que tal vez no estaría de más haberlo incluido en la moción, pero, en todo caso, según defiende, era necesaria esa norma asturiana incluso antes de que la estatal se vaciara de contenido, ya que es absolutamente insuficiente al estar basada en el reconocimiento de la impunidad de los crímenes.

Finalmente, y a la vista de aquellas cuestiones que pudieron quedar pendientes, requiere al resto de Grupos para la elaboración de una moción conjunta sobre la memoria histórica, en la que se dé cabida a todos aquellos puntos mencionados por la Portavoz Socialista.

(Durante el anterior turno de palabra, se reincorpora a la sesión el Interventor, Sr. Roces González, abandonándola el Sr. García Rivaya).

Toma la palabra, a continuación, la **Sra. Muñiz Ávila (PSOE)** para insistir en que, pese a los matices expuestos, apoyan la moción, dado que la intención del Partido Socialista es resarcir a las víctimas en toda su honorabilidad.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 3 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

En explicación de voto, el **Sr. Rodríguez González (PP)** dice que la petición dirigida al gobierno municipal para interponer la querrela, realizada por el propio equipo de gobierno, se debe a un error al transcribir una moción consignada por un superior; moción cuya presentación, según sostiene, viene motivada por la precampaña electoral y cuyo contenido no es, a su entender, una prioridad para los vecinos del Municipio, como sí lo son la creación de empleo o el paro.

Aludiendo a los conceptos recogidos en la moción de memoria, reparación, verdad y justicia, con los que dice estar de acuerdo, lamenta que no se mencione de forma explícita, además de las víctimas de la represión, a las del terrorismo.

Recuerda, por otra parte, que en 2004 se aprobaron, en la Comisión Constitucional del Congreso, iniciativas sobre el reconocimiento moral de todos los que sufrieron la represión franquista, y fue acordado, por unanimidad de todos los Grupos del Congreso, alejar del debate político la Segunda República, la Guerra Civil y la Dictadura de Franco. E insiste que ahora se presenta esta moción por motivos electorales y obedeciendo órdenes superiores.

En cuanto a la querrela propiamente dicha, expone que la causa es iniciada por un juzgado de Argentina -país que como España sufrió una terrible dictadura y que en 1983 aprobó una ley denominada de punto final, que establecía la caducidad de la acción penal de todos los imputados- por los crímenes contra la humanidad, perpetrados por la dictadura franquista. Y se solicita la personación en este proceso a petición de un abogado y de la jueza María Romilda Servini de Cubría, jueza que fue nombrada en 1990 por el entonces Presidente argentino Carlos Menen, y cuya primera causa fue la denominada Yomagate. En este proceso, explica el Portavoz que se acusaba a la cuñada del expresidente, y se solicitaba su extradición a España, por delitos graves de narcotráfico, y fue entendido por la Sra. Servini de Cubría como un ataque a la soberanía nacional y a la independencia de los jueces argentinos, negándose a colaborar con la justicia española.

Finaliza su intervención recordando que, además de cumplirse 80 años de la guerra civil y del régimen franquista, también se cumplen los 63 años de la muerte de otro dictador, Iosif Stalin.

(Durante la anterior intervención se ausenta de la sesión la Sra. Flórez Álvarez y la abandona la Sra. López Antuña -IU-)

Respondiendo a las alusiones que, entiende, realizó el Portavoz Popular, toma la palabra el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** quien explica que los términos recogidos en la parte dispositiva de la moción, en base a los que el Pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al gobierno de la ciudad, no se deben a un error, sino a que es el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y no el equipo de gobierno, el que presenta la iniciativa. En cuanto al origen de la moción, considera que todos conocen su militancia política y atribuye a la práctica habitual de otras formaciones, de regirse por órdenes superiores, la reflexión del edil Popular

Recuerda que la Ley de punto final argentina fue derogada y añade que, con ello, se eliminó la atmósfera de impunidad que había en ese país, de modo que, contrariamente a lo que sucede en España, se pueden investigar los crímenes de la dictadura.

En todo caso, lamenta el uso de argumentos *ad hominem* cuando la cuestión debatida y votada es sobre la querrela argentina y la justicia de la misma.

PUNTO XIV.- ASUNTOS DE URGENCIA.

(En este momento se produce un receso de diez minutos a fin de dar a conocer al resto de los Grupos municipales la moción presentada por el Grupo Somos Mieres, relativa a las sanciones aplicada por el I.E.S. “Sanchez Lastra”).

Reanudada la sesión con los mismos asistentes que al inicio de dicho receso, y previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA NUMERACIÓN DE VIVIENDAS EN VARIAS ÁREAS DEL CONCEJO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Son varios los enclaves del concejo que carecen de señalización numérica en sus viviendas, con las consecuencias negativas que ello conlleva para la recepción normalizada del correo y notificaciones. Asociaciones de vecinos como la de “Polio 1” lleva un año reclamando al Ayuntamiento que sea subsanada esta deficiencia en zonas como el entorno de Misiego (Paperera, el Trichuro, Piedrafita, la Pila y el Cullumingo) y que se mejore en zonas como el propio Misiego, la Mata, la Ceposa y la Cabana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1.- Que de forma urgente el Ayuntamiento proceda a llevar a cabo la numeración de todas las viviendas que carezcan de la misma en los lugares anteriormente mencionados, así como en todas aquellas áreas del concejo que aún no tengan numeradas sus viviendas como es preceptivo legalmente.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** señalando que con la misma se pretende trasladar un problema que sufren desde hace un año los vecinos de las poblaciones en ella indicadas, ante la falta de reparto del correo, con los trastornos y dificultades que eso acarrea; problemas a los que se ha intentado dar solución en algunos casos, pero que persisten en otros.

Afirma que debe ser el Ayuntamiento, con su personal, el que asuma esa actuación, sin cargar a las asociaciones de vecinos con la tarea de numerar o recopilar los

datos de los vecinos; asociaciones que, no obstante y según señala, estarían dispuestas a colaborar.

Explica el **Sr. Vila Fernández (IU)** que ya se ha entregado la numeración a los pueblos de Misiego, La Ceposa, La Cabana y La Mata, encontrándose con dificultades en aquellos de menor entidad que han sido dados de baja por el Instituto Nacional de Estadística en el transcurso de los años 90.

Explica que, en este caso, se está procediendo a recoger en el correo como Misiego, añadiendo una letra a la numeración. Apunta asimismo, el edil, que se está acudiendo a todos aquellos pueblos donde se les solicita.

Matiza el **Sr. Rodríguez González (PP)** que algunas de las poblaciones, como Piedrafita o La Pila, sí están reconocidas, según se recoge en el Boletín Oficial del Principado de Asturias; indicando el **Sr. Vila Fernández (IU)** que Piedrafita ya está numerado, pero que otros como Papera, Cullumingo o Trichurono no figuran en el padrón, por lo que se procederá, como se indicó, con la inclusión de una letra en la numeración.

A continuación, y tras solicitar el **Portavoz Popular** que también se traslade la cuestión a Correos, manifiesta el **Sr. Presidente** que fue este servicio el que les comunicó la problemática, que se suscita ante el cambio de la estructura de la empresa y de su personal, destinando a nuevos trabajadores a estas zonas. Añade que hay un técnico municipal dedicado a ello, y que, en algunos pueblos, también colaboran las asociaciones para dar salida a la situación.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

B) MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LAS SANCIONES APLICADAS POR EL I.E.S. "SÁNCHEZ LASTRA" CON MOTIVO DE LA HUELGA DE ESTUDIANTES DE LOS PASADOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos:

El pasado 13 y 14 de abril, 2,4 millones de estudiantes secundaron en todo el Estado la huelga convocada por el Sindicato de Estudiantes contra las reformas clasistas y segregadoras LOMCE y 3+2 del gobierno central, así como los recortes y los despidos en el sistema educativo público. En nuestro concejo los estudiantes del Sánchez Lastra de Mieres del Camín también decidieron secundar dicha huelga para defender su derecho a una educación pública. Sin embargo la dirección del centro, tal como ha informado el Sindicato de Estudiantes y los alumnos del centro, ha dificultado la organización y el derecho a huelga vulnerando claramente los derechos de los estudiantes al aplicar sanciones de diferentes tipos que, como la propia dirección reconoce, se producen por haber secundado el paro. Esta acción constituye un ataque inaceptable a las libertades democráticas y al derecho de huelga de los estudiantes reconocido en la sentencia 5389/2014, de 18 de diciembre de 2014, de la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el ayuntamiento de Mieres propone el siguiente acuerdo:

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Mieres se solidariza con el derecho a la huelga y organización de los estudiantes, así como con los motivos de la huelga del 13 y 14 de abril.

Segundo.- El pleno del Ayuntamiento de Mieres insta a la dirección del IES Sánchez Lastra a retirar todas las sanciones a los alumnos por secundar la huelga, así como a respetar el derecho de huelga y libre asociación de los estudiantes.

Tercero.- El pleno del Ayuntamiento de Mieres insta al Gobierno asturiano a modificar el Decreto 249/2007, de 26 de setiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, puesto que entra en contradicción con la sentencia antes citada, y a que de forma cautelar se suspenda su aplicación en lo que respecta a este tema a fin de que no vuelvan a darse este tipo de situaciones.”

La defensa de la moción corre a cargo del **Sr. Zapico Álvarez (IU)**, quien expone los acontecimientos que dieron lugar a la misma. Así, recuerda que para los días 13 y 14 de abril estaba convocada una huelga contra la actual ley de educación y el decreto de ordenación de los estudios universitarios, con seguimiento en todo el Estado. Como consecuencia de la participación de una parte importante de los estudiantes del IES Sánchez Lastra, la dirección del centro impuso una serie de sanciones, amparándose en un decreto autonómico que vulnera los derechos reconocidos por una sentencia del Tribunal Supremo, al imponer unas condiciones para el ejercicio del derecho a huelga que, en la práctica, implican coartar ese mismo derecho.

Ante esta situación, lo que se solicita es que desde propio el Pleno del Ayuntamiento de Mieres -Concejo cuyos trabajadores, además, siempre fueron una punta de lanza muy importante en la lucha social- se reconozca el papel de la huelga como elemento fundamental en la lucha de los ciudadanos para conseguir mejores condiciones de vida y se solidarice con los estudiantes. Se requiere, igualmente, instar al Gobierno del

Principado de Asturias para que modifique el decreto autonómico y, entre tanto, que se haga la comunicación pertinente a los centros educativos.

La **Sra. Llana Blanco (PP)** inicia su intervención aludiendo a la ley educativa elaborada por el Gobierno del Partido Popular y, por ello, según afirma, denostada por las formaciones de izquierdas. Ley que fue concebida -prosigue- como un intento de paliar la desastrosa situación que vive la enseñanza en España, propiciada por leyes anteriores, según demuestran todos los informes al respecto.

Apunta, por otra parte, que las críticas recibidas no se han acompañado de argumentos, especialmente en materia de becas, cuando la dotación en este ámbito es, según asegura, la mayor en toda la historia democrática, ni de aportaciones concretas para su mejora. Se han ido produciendo, señala la edil, sucesivas huelgas, casi siempre coincidiendo con periodos preelectorales, secundadas por un porcentaje desigual de alumnos, que, en muchos casos, desconocen el motivo de su convocatoria.

En cuanto al caso que nos ocupa, recuerda la edil que, en 2007, la Consejería de Educación del Principado de Asturias aprobó un decreto que regula los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia, en el que se detalla, en su artículo 10, el procedimiento a seguir en caso de que haya una propuesta de inasistencia a clase. Procedimiento que, afirma, se cumplió en ocasiones anteriores, dando conocimiento a los padres, pero que no se ha respetado en esta última convocatoria, por lo que la no asistencia a clase se considera una falta injustificada, siendo obligación del centro adoptar las medidas recogidas en este decreto todavía en vigor.

En relación con aquel procedimiento, plantea la edil la situación que se podría dar en caso de que los alumnos no acudieran al colegio, sin el conocimiento de sus padres, y las posibles responsabilidades en el supuesto de que hubiese algún incidente, sobre todo en el caso de los alumnos menores de edad.

Por otra parte, pregunta si el Grupo proponente se ha puesto en contacto con la dirección del centro para conocer su versión, en lugar de limitarse a una de ellas, que, además, entiende sesgada.

Dicho lo anterior, señala que la sentencia mencionada en la moción nada tiene que ver con el tema debatido, ya que la misma se refiere al derecho de reunión.

En todo caso, la edil entiende que no se está conculcando en ningún momento el derecho a la huelga, sino que, según afirma, han sido los convocantes quienes no han cumplido con los requisitos legales desarrollados en un decreto que, insiste, está en vigor; y apunta que, si no se está de acuerdo con el mismo, debería solicitarse al órgano competente su mejora, teniendo en cuenta la postura del Sindicato de Estudiantes y de cualquier entidad afectada, en vez de poner en evidencia a un equipo directivo que toma unas medidas que la ley le obliga a tomar, asumiendo responsabilidades legales en caso contrario.

En consecuencia, adelanta su voto contrario a la moción, instando al Grupo proponente a que traslade a los diputados autonómicos de su formación la petición de

modificación del decreto y les invita a que, al igual que hicieron con el Sindicato de Estudiantes, hablen con la dirección del centro directamente.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** califica la presente moción, así como la siguiente sobre el mismo tema, de oportunista ante la celebración de una reunión, al día siguiente, entre la Consejería y el Sindicato de Estudiantes.

En cuanto al contenido de la propuesta, y sentado que no ve inconveniente en que el Ayuntamiento se solidarice con el derecho a la huelga y con la organización de los estudiantes, así como con los motivos de la convocada para los días 13 y 14 de abril, señala, respecto a la retirada de sanciones y el respeto del derecho a la huelga y a la libre asociación de los estudiantes, dos cuestiones: Por una parte, plantea sus dudas respecto al modo de resarcir a aquellos estudiantes que ha hayan cumplido los castigos, y, por otra, manifiesta que no les consta que no se respeten esos derechos, ya que, según afirma, en el Consejo Escolar donde se abordó el tema no se planteó esto, sino el incumplimiento de los protocolos establecidos por Decreto 249/2007.

En cuanto a la retirada o modificación de esta norma aludiendo a la sentencia del Tribunal Supremo, indica que existe una clara diferencia respecto al supuesto tratado en la misma, y es que en el caso de Asturias no se pide autorización paterna, sino que se informa a los padres, comprensible cuando se está hablando de menores de edad, por lo que no considera aplicable la misma al decreto asturiano.

Las anteriores cuestiones, según entiende, serán explicadas con más detalle y conocimiento técnico y jurídico en la reunión que se celebrará en la Consejería.

Llama la atención de nuevo sobre el hecho de que en el Consejo Escolar no se haya puesto en duda el respeto al derecho de huelga, como tampoco se impugnó ni se cuestionó el reglamento de régimen interno en las distintas reuniones mantenidas por aquél órgano, ni se solicitó la convocatoria de un Consejo Escolar Municipal, posterior a las reuniones en la Consejería, donde se invite a los representantes de los estudiantes y a la dirección del centro para tratar la problemática.

Concluye la Portavoz Socialista que, si bien comparten el respeto del derecho a la huelga, los dos apartados siguientes de la parte dispositiva les plantean varias dudas, y sostiene que el cauce adecuado pasaría por esperar a la celebración de la reunión y convocar, insiste, un Consejo Escolar Municipal en el que se aborde el tema para, en caso de no llegar a un acuerdo, y si se entiende necesario, elevar una moción para instar a la Junta a que modifique la normativa y criterios.

(Durante la anterior intervención se reincorpora a la sesión la Sra. Flórez Álvarez -IU-)

El **Sr. Zapico Álvarez (IU)** manifiesta su sorpresa ante el hecho de que la edil Popular considere que es el foro municipal el adecuado para debatir la derogación de la LOMCE, dado que hasta el momento sólo se había instado al Gobierno del Principado de

Asturias a la paralización de la aplicación. En todo caso, según añade, se podrían aportar numerosos argumentos sobre lo perjudicial de la ley, como reconocen tanto organizaciones políticas como sindicales, así como la casi totalidad de la comunidad educativa. Argumentos como el carácter segregador de Tercero de ESO, la obligatoriedad de ceder suelo público a las empresas privadas para que hagan escuelas concertadas, o que las reválidas convierten la educación en una carrera de obstáculos.

Pero de lo que se está hablando, aclara el edil, es de que una organización estudiantil legalmente reconocida convoca una huelga, seguida por la mayoría de los centros escolares de Asturias, y sólo en un instituto concreto se han producido problemas, alegando que la convocatoria no es oficial en ese centro. Y se plantea la existencia de sentencias que generan jurisprudencia, y en las que se recoge que no puede haber una norma que coarte el derecho a la huelga o a la inasistencia a clase. En cuanto a los motivos de cada estudiante para secundar la huelga, entiende que son criterios individuales y que, como tales, no son quienes para juzgarlos.

Dirigiéndose, en este caso, a la Portavoz Socialista, y respecto al oportunismo de la moción, aclara que la iniciativa se presenta porque las sanciones ya se están aplicando, en contra de la opinión de muchas familias, y así se les ha hecho llegar, tanto por parte de éstas, como del Sindicato de Estudiantes.

En cuanto a la reunión que pudiera desarrollarse al día siguiente en la Consejería, apunta que la fecha de la celebración del Pleno es la que es.

Finaliza concretando que lo que se está poniendo sobre la mesa es la sanción impuesta a unos estudiantes por secundar una huelga convocada legalmente -equiparando la participación en la misma con una falta de otro tipo- con la disconformidad de las familias, y concluye que lo que se está pidiendo al Pleno es que se solidarice con esos alumnos.

A la vista de las anteriores palabras, reprocha la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que la conveniencia de un foro de debate dependa del interés del momento, dado que todos son conscientes de que la mayoría de los temas tratados en sede municipal no son de su competencia.

En cuanto a la Lomce, lamenta no haber escuchado del Concejal de Educación ninguna medida para conseguir que los alumnos mierenses mejoren sus capacidades, y vuelve a insistir en que la dirección del centro no hizo sino cumplir con una ley, que, si no se considera lícita, tendría que plantearse ante los tribunales.

Como posible solución, apunta el **Sr. Presidente** la conveniencia de evitar la aprobación de una nueva ley con cada cambio de gobierno y de buscar un consenso entre todos los partidos en un tema tan importante como es la Educación.

En ese sentido, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** recuerda que años atrás, con el entonces Ministro de Educación, Ángel Gabilondo, se estuvo a las puertas de aprobar una ley consensuada que, finalmente, el partido de la oposición decidió no suscribir.

Dicho lo anterior, insiste en que no discrepa en el fondo, dado que comparten el apoyo al derecho a la huelga, pero sí en la forma, porque considera conveniente esperar a que se celebre la reunión en la Consejería y a lo que en ella se decida, para tratar el tema en el Consejo Escolar Municipal, y señala que la regulación asturiana no es equiparable a la valenciana a la que se alude.

Está, por tanto, de acuerdo con el primer punto, pero dice que el segundo y el tercero le plantean algunas dudas, y añade que, si bien pueden entender la posición de los padres, existe un protocolo que hay que cumplir, así como un procedimiento a seguir en caso de que se quiera modificar ese reglamento interno.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 7 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

C) MOCIÓN DEL GRUPO DE SOMOS MIERES CONTRA LAS SANCIONES APLICADAS POR EL I.E.S. “SÁNCHEZ LASTRA” CON MOTIVO DE LA HUELGA DE ESTUDIANTES DE LOS PASADOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Somos Mieres:

“El Grupo Municipal Somos Mieres, en el Ayuntamiento de Mieres presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la moción motivada por las amonestaciones y sanciones a más de 100 alumnos/as del Instituto Sánchez Lastra de Mieres, por secundar la huelga de los pasados días 13 y 14 de abril de 2016 contra la LOMCE y El 3+2, convocada legítimamente por el “Sindicato de Estudiantes”, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

El “Sindicato de Estudiantes”, como organización legitimada para convocar una huelga en la enseñanza, la convocó los días 13 y 14 de abril de 2016 contra la LOMCE y el 3+2.

A esa huelga estaban llamados todos el estudiantes de enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Universidad.

Las dos jornadas se han desarrollado con total normalidad en nuestro concejo menos en el caso del IES Sánchez Lastra, donde más de un ciento de alumnos/as de cursos de tercero de la ESO, cuarto ESO, FP y Bachillerato, han sido amonestados y sancionados por secundar la huelga.

El derecho de huelga, como todo derecho fundamental de expresión, debe en primer lugar ser ejercido por sus titulares, en este caso cada estudiante, individualmente. Por tanto, no puede estar condicionado a otra voluntad que no sea la del propio alumno o alumna. Como prueba de ello, el propio Tribunal Supremo ha emitido recientemente una Sentencia clara donde se indica que corresponde decidir sobre el ejercicio de ese derecho sólo al estudiante, indicando literalmente la Sentencia en su Tercer Fundamento de Derecho lo siguiente:

“Tercero.- El motivo único de este recurso de casación, aun estando expuesto de manera inteligente y articulada, no puede ser acogido. Su argumento central no es convincente. Es cierto que el art. 8 LODE permite que las Administraciones educativas modulen el ejercicio de lo que denomina “derecho de reunión” de los alumnos, que en el fondo no es sino un eufemismo para designar las decisiones colectivas de inasistencia a clase en señal de protesta. Pero, sin necesidad de examinar si esta actuación colectiva es realmente una variedad del derecho de reunión consagrado en el art. 21 CE, es incuestionable que el art. 8 LODE reconoce un derecho a los alumnos y que el ejercicio de ese derecho -tal como está legalmente configurado- no queda supeditado a ninguna autorización previa. Este dato es de crucial importancia para resolver la cuestión planteada: someter el ejercicio de un derecho a la previa autorización de otra persona equivale a exigir la concurrencia de dos voluntades. En otras palabras, el ejercicio del derecho ya no depende únicamente de la voluntad de su titular, sino también de la voluntad de la persona llamada a dar la autorización. Esto no es lo previsto en el art. 8 LODE, con arreglo al cual el derecho puede ser ejercido por la sola voluntad de los alumnos. No puede decirse, así, que el art. 34 del Decreto 39/2008 se limite a introducir una modulación procedimental para el ejercicio del derecho reconocido por el art. 8 LODE -algo que encajaría en la referencia legal a “los términos que establezcan las Administraciones educativas”-, sino que transforma el significado y alcance del mencionado derecho. Por ello, asiste la razón a la sentencia impugnada cuando estima que el art. 34 del Decreto 39/2008 y los demás preceptos reglamentarios concordantes contravienen lo establecido por el art. 8 LODE. El derecho de huelga de los alumnos es una conquista fruto de la movilización y la lucha, hoy es reconocido por nuestro sistema legal. Concretamente el derecho de huelga, o de inasistencia justificada a clase, está reconocido por una Ley Orgánica, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación, derivada directamente del artículo 21 de la Constitución, que regula el derecho fundamental de reunión, objeto de especial protección por parte de la misma y de todo nuestro sistema constitucional.”

(STS 5389/2014, de 18 de diciembre de 2014, de la Sección 4 de la Sala de los Contencioso-Administrativo)

Esta Sentencia confirma cualquier duda que pueda existir al respecto, tanto en lo relativo a la legislación autonómica existente, incluido el Real Decreto de Derechos y Deberes del alumnado y fomento de la convivencia en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias, como respecto a cualesquiera normativa interna, Reglamento de Régimen Interno del Centro, que como puede deducirse no puede estar por encima ni de una Ley Orgánica ni de una sentencia del Tribunal Supremo. Hay que recordar que tanto la legislación autonómica como los Reglamentos de Régimen Interno son una norma de rango inferior al resto de normativa reguladora del derecho a inasistencia a clase justificada por parte de los alumnos, y no podrán actuar acotando en modo alguno un derecho regulado por una Ley Orgánica.

Por otro lado la doctrina del Tribunal Constitucional ha indicado de forma obstinada que cualquier regulación de un derecho fundamental, como en este caso -ya que este derecho de huelga, tal y como indica el Tribunal Supremo, deriva del artículo 21 de la Constitución como una

manifestación del derecho a la libertad de expresión-, exige realizarse de forma extensiva, es decir, en el sentido lo más favorable posible para el ejercicio del mismo; así que cualquier normativa que impida o restrinja el ejercicio de ese derecho fundamental no debería tomarse en consideración.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno alcanzar el siguiente acuerdo:

1. Instar al Equipo Directivo del Sánchez Lastra a eliminar las medidas sancionadoras al alumnado que siguió la huelga y a pedir disculpas por su actuación tanto a los/las que ya cumplieron la sanción como a los que todavía no la cumplieron.
2. Exigir al Equipo Directivo del Sánchez Lastra que tome las medidas especiales para que no se repitan estos hechos de represión del derecho fundamental de huelga y libertad de expresión en próximas convocatorias de huelga.
3. Instar a la Consejería de Educación que remita instrucciones claras al IES Sánchez Lastra para que se resuelva, conforme a derecho, el conflicto generado por las amonestaciones y sanciones recibidas por el alumnado del centro.
4. Exigir a la Consejería de Educación que remita instrucciones claras a todos los centros educativos del concejo para que en el futuro no se vuelva a vulnerar el derecho a la huelga de los y las estudiantes.”

Defiende la moción el **Sr. Fernández Piñeiro (Somos Mieres)** exponiendo que, durante décadas, se ha trabajado para que el derecho a la huelga sea reconocido para toda la ciudadanía, incluido el alumnado de secundaria y bachillerato que los pasados 13 y 14 de abril defendieron sus reivindicaciones contra la Lomce y el decreto 3+2. El derecho a huelga del alumnado, añade el edil, debe ser algo individual y no se debe de coartar por parte de la dirección del centro.

Por ello instan al equipo de gobierno a que solicite la rectificación y anulación inminente de las sanciones impuestas a los estudiantes.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 7 votos en contra de la moción, 1 voto a favor y 10 abstenciones, **ACUERDA:**

Rechazar la moción que ha quedado transcrita.

Para explicar la abstención de los Concejales de IU, el **Sr. Zapico Álvarez (IU)** alude a la anterior aprobación de una moción similar, replicando el **Sr. Fernández Piñeiro** que desde el **Grupo Municipal Somos Mieres** se decidió la presentación de la propuesta ahora votada por entenderla más completa.

PUNTO XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Somos Mieres, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los ocho primeros, del Grupo Popular, se refieren a los siguientes asuntos:

- Adopción de medidas que faciliten el acceso a las entradas con vado.

“En el concejo son varias las entradas con vado de vehículos a garajes a través de aceras y vías públicas municipales en las que por diversas circunstancias el paso resulta realmente complicado.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego:

1.- Que los Servicios Técnicos Municipales lleven a cabo un estudio de las entradas, garajes y guarderías de vehículos que presentan este problema y se dote de una solución a la mayor brevedad posible para facilitar el acceso normalizado de sus usuarios.

2.- Que cuando se conceda un vado se establezca técnica y rigurosamente una señalización que permita al/los concesionario/s del vado una entrada/salida de los vehículos adecuada, dado que no todas las vías tienen ni el mismo ancho de calzada, ni igual zona y modo de aparcamiento.”

Responde el **Sr. Presidente** que se trasladará a los servicios técnicos para el análisis de los distintos puntos conflictivos, incluido el indicado en un ruego al que posteriormente se dará lectura, presentado por el Grupo Somos Mieres.

Explica la **Sra. Llanea Blanco (PP)** que hay ciertas calles, como Doce de Octubre, Escuela de Capataces o Carreño Miranda, de escasa anchura, en las que hay aparcamientos a ambos márgenes de la vía, lo que dificulta las maniobras a la hora de salir o acceder a los garajes, generando problemas en la circulación. En estos casos, según indica, los metros de línea amarilla establecidos con carácter habitual no resultan suficientes. Por ese motivo, solicita que se revisen aquellas zonas de vado ya concedidas, y pide que, en las nuevas solicitudes, se analicen las necesidades reales y específicas. Medidas, las anteriores, que entiende tienen un coste mínimo para las arcas municipales, dado que gran parte de los vecinos afectados están dispuestos a sufragar estas correcciones por el beneficio del tráfico en dichas zonas.

Añade la edil que el Grupo Popular cuenta con un listado de garajes con esta problemática, y entiende que el Ayuntamiento también dispondrá del mismo porque son los propios vecinos los que vienen comunicando esta situación desde hace años.

- Previsiones del equipo de gobierno para habilitar salas de estudio de cara a la próxima época de exámenes.

“Al igual que todos los años por esta época, se acercan los exámenes tanto los de selectividad como los de fin de curso, ante esta repetitiva situación desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Equipo de Gobierno previsto habilitar salas de estudio en los distintos núcleos poblacionales para facilitar el estudio, y con ello evitar el desplazamiento a otros municipios cercanos?
2. En caso afirmativo:
 - a. ¿En dónde?
 - b. ¿Qué días a la semana y en que horario?
 - c. ¿Qué capacidad tienen las salas?”

Contesta el **Sr. Presidente** que ya en el curso anterior, atendiendo a las peticiones de los estudiantes, se habilitaron, algunos fines de semana, la biblioteca y las salas del piso superior de la Casa de Cultura; y afirma que, este año, se actuará en esa misma dirección.

Aclara el **Sr. Pintueles García (PP)** que las preguntas iban dirigidas a la apertura de otros núcleos importantes, al margen de Mieres, así como a la ampliación de horarios, que califica de escasos.

Manifiesta el **Sr. Presidente** que se analizarán los datos de solicitudes y asistencia en el resto de núcleos; y añade que, si bien a la Casa de Cultura acudió bastante gente, en el aula de estudio de la Casa de la Juventud de Turón no hubo tanta afluencia. En todo caso indica que la información se trasladará a los Grupos una vez concretados los detalles.

- Remisión periódica a los Grupos Municipales de los listados mensuales de facturas.

“Con el único objetivo de reducir a través de una adecuada selección el volumen de información solicitada, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar el siguiente ruego: Que, al igual que en la legislatura anterior, se facilite periódicamente el listado de facturas mensuales.”

Explica el **Sr. Presidente** que se puede acceder a las facturas aprobadas por decreto en el departamento correspondiente, y, tras señalar el **Sr. Pintueles García (PP)** que, según tiene entendido, en ocasiones anteriores se facilitaba a los Grupos una relación de facturas, evitando tiempo y molestias, apunta que se estudiará esa posibilidad, insistiendo en que, entre tanto, se puede solicitar el expediente que se precise.

- Actividades programadas en el recinto ferial para la Festividad de San Juan y planificación para el resto del año.

“Hace ya varios años que el recinto ferial permanece desocupado durante las Fiestas de San Juan y, al mismo tiempo el consorcio que lo gestiona sigue operativo, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Para este año está previsto realizar la tradicional feria coincidiendo con la Festividad de San Juan?
2. En caso negativo ¿Qué iniciativa de ocupación del recinto ferial tiene previsto el Equipo de Gobierno con motivo de las citadas fiestas patronales?
3. ¿Qué otras iniciativas se tienen planificadas para desarrollar a lo largo del año 2016?”

Responde, nuevamente, el **Sr. Presidente**, y lo hace explicando que, en principio, no está planificada la celebración de la feria, pero señala que sí hay algunas actividades programadas, como un encuentro de bolillos o la feria del coleccionismo, y añade que se está barajando la posibilidad de desarrollar un evento de carácter deportivo. Asimismo, afirma que existe una petición para realizar una feria vinculada al cine durante el fin de semana anterior a San Juan.

Lamenta el **Sr. Pintueles García (PP)** que con las magníficas instalaciones con las que se cuenta, no se haya sabido adaptar la feria a las necesidades del público en general, y que se limiten a celebrar eventos dispersos y sin un objetivo claro, desaprovechando las fechas puntuales en las que más visitas hay en Mieres, como en el caso de las fiestas.

Recuerda que, en 2012, el Grupo Municipal Popular presentó un proyecto que el equipo de gobierno se comprometió a estudiar, sin que, a día de la fecha, se haya obtenido respuesta. Aboga, el edil, por estudiar una programación o eventos más coordinados e integrados, que permitan dar plena utilización a las instalaciones y visibilidad al Municipio.

El **Sr. Presidente** afirma que se valoró el proyecto presentado, proyecto que suponía un considerable coste económico. No obstante, apunta que cualquier idea será bienvenida, dado que todos trabajan en la línea de generar actividad en Mieres y promocionar el Municipio.

Por otra parte, a nuevas preguntas del edil Popular, apunta que el Consorcio de la Feria sigue funcionando, si bien reconoce que Liberbank se apartó temporalmente y que las conversaciones mantenidas con ellos no son muy halagüeñas, por lo que afirma que habrá que tomar una determinación sobre este órgano.

- Plan de actividades del Consorcio de la Montaña Central.

“Según los informes de registro de entrada y salidas de documentos de este Ayuntamiento somos conocedores que se ha aportado al Consorcio de la Montaña Central una cantidad económica cercana a los 100.000€ desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el Plan de actividades del Consorcio de la Montaña Central para el presente ejercicio?
2. Dentro del citado Plan:

- ¿Qué actividades están previstas específicamente para el desarrollo económico de nuestro Concejo?
- ¿Cuál es el importe de la inversión para Mieres?”

Enumera el **Sr. Presidente** las actividades realizadas en el primer semestre. Así, indica que, coincidiendo con la Folixa, se realizó la vuelta ciclista a la Montaña Central; se participó en la Feria del Turismo de Barcelona, ocupando parte de un stand del Gobierno del Principado de Asturias; y asistirán, también, en la primera semana de mayo, a la Feria del Turismo de Bilbao. Señala, además, que se elaborarán de nuevo una serie de documentos, planos y publicidad que en el último año no se habían realizado. En cuanto al segundo semestre, cuya programación dice que se trasladará una vez concretada, afirma que hay visos de poder apoyar el rally de la Montaña Central, así como de promocionar una ruta cicloturista a nivel nacional, coincidiendo con la etapa de descanso de la vuelta ciclista a España.

Por otra parte, en cuanto a la inversión para Mieres, afirma que las actividades se desarrollarán por todos los Concejos de forma proporcional a las cantidades aportadas, eliminándose aquellos eventos puntuales que se celebraban en un solo Municipio. Añade, asimismo, que vinculado a la marcha cicloturista, Cecodet elaborará un estudio en el que se valorará la repercusión económica de las actividades en los distintos Concejos.

Alude, entonces, el **Sr. Rodríguez González (PP)** a la suspensión de aportaciones económicas al Consorcio en 2012, aportación que se retomó como consecuencia de lo que entiende un equilibrio de fuerzas en la Montaña Central. Sugiere el Portavoz que se invierta ese dinero, por ejemplo, en reactivar la Feria de Mieres que se suprimió por la retirada de Cajastur, feria que seguramente aportaría más riqueza y dinamismo al concejo de Mieres. Señala, en ese sentido, que parte del proyecto presentado por el Grupo Popular está siendo desarrollado en Langreo, y manifiesta su deseo de que no tarden tanto en estudiar la feria del deporte como lo hicieron en valorar el proyecto por ellos presentado.

Retomando el objeto de la pregunta, pide que, como ya señaló el Sr. Presidente, se les dé traslado periódicamente de las actividades a realizar por el Consorcio de la Montaña Central e insiste en que con los recursos destinados a dicho órgano se obtendría un mayor beneficio si se administrasen desde la Concejalía correspondiente del propio Ayuntamiento.

- Desmontaje y retirada de las grúas instaladas en la parcela de La Mayacina propiedad de Oteypsa, y previsiones respecto a la acera colindante que discurre por la calle Valeriano Miranda.

“Desde hace muchos meses los vecinos de la zona de la calle Valeriano Miranda vienen demandando al Ayuntamiento una solución respecto a las grúas que se encuentran instaladas en la parcela de la Mayacina propiedad de la empresa OTEYP.SA.

A nadie se le escapa el deterioro que vienen sufriendo con el peligro que ello conlleva, por lo que desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué punto se encuentra el expediente del desmontaje y retirada de las mentadas grúas?
- 2.- ¿Quién se va a hacer cargo de dicho desmontaje y retirada, tanto en la parte física como en la económica?
- 3.- Al hilo de esta cuestión, ¿qué tiene previsto hacer el Ayuntamiento con la acera colindante con esta parcela que discurre por la calle Valeriano Miranda y que está inutilizada y cerrada al paso peatonal?"

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)** que, con fecha 22 de abril, se recibió la autorización judicial para acceder a la finca, y explica que el paso siguiente es pedir tres ofertas, adjudicar la obra y proceder a su retirada.

A lo anterior, añade el **Sr. Presidente** que, en su día, se requirió a la propiedad y, posteriormente, al administrador concursal, pasando de ahí al juzgado, desde donde se dio la conformidad para poder actuar. El coste del desmontaje entiende que se reclamará al administrador, si bien legalmente se establece un orden en el pago a los acreedores.

Añade, como noticia positiva, que, de la información recibida del juzgado, se desprende que hay empresarios interesados en el solar.

Por otra parte, a nuevas preguntas de la **Sra. Llaneza Blanco (PP)**, señala que las grúas serán depositadas en alguna otra zona y, en relación con la acera colindante, indica que habrá que darle una solución que entiende podría pasar por rellenarla y asegurarla. Pone sobre la mesa, entonces, la edil Popular los problemas que se pueden producir en la carretera, por las lluvias, si no se actúa sobre la zona.

- Razones de la devolución de parte de la cuantía económica, más los correspondientes intereses, de las subvenciones otorgadas a este Ayuntamiento en 2014 para el Desarrollo de prestaciones básicas del sistema público de Servicios Sociales.

“Con fecha 6 de abril de 2016 la Consejería de Servicios y Derechos Sociales dicta una Resolución por la que se reclama al Ayuntamiento de Mieres la devolución de 66.054,90 euros, más intereses, correspondientes al dinero que no se ha utilizado de las subvenciones para el Desarrollo de prestaciones básicas del sistema público de Servicios Sociales, correspondientes al año 2014.

Es decir, que la Consejería aporta dos subvenciones para hacer frente a estos gastos, tan perentorios como son las ayudas de emergencia, o asistencia domiciliaria, y el Equipo de Gobierno no utiliza la totalidad del dinero. Consecuentemente, y según viene indicado en el Convenio firmado, el Ayuntamiento debe devolver las cantidades percibidas y no gastadas, además de los intereses correspondientes.

Por ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular realizamos las siguientes preguntas:

- ¿ Considera el Equipo de Gobierno que en el año 2014 las subvenciones percibidas excedían las necesidades de atención de las personas que acuden a los Servicios Sociales y por eso no tuvo necesidad de utilizar la totalidad del dinero que recibió?

- Si no es así, ¿a qué fue debido que mientras se denegaban ayudas de emergencia por falta de liquidez no se estaba utilizando el remanente que, evidentemente, había?
- ¿Se ha utilizado ese dinero para otras partidas diferentes de aquellas para las que estaba destinado?
- ¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno ante la situación paradójica de que ahora tiene que devolver con intereses incluso una parte de la subvención que salía de las propias arcas municipales?"

Responde la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** que no consideran que la subvención fuera suficiente, y dice que, prueba de ello, es que no sobró dinero destinado a ayudas de emergencia social, salario social básico o ayuda a domicilio. Explica que la cuantía no justificada se corresponde, fundamentalmente, con los capítulos de personal y mantenimiento de instalaciones. Explicación, la anterior, que responde también a la segunda de las cuestiones planteadas.

En cuanto a la utilización del dinero para otras partidas, indica que con una lectura, tanto de la resolución como del convenio, se puede comprobar que la ejecución debe ajustarse a la distribución acordada, no pudiendo compensarse unos conceptos con otros.

Finalmente, apunta que hay un periodo de quince días de alegaciones, en las que se está trabajando, y añade que son varios los Ayuntamientos que se encuentran en la misma situación.

Lamenta la **Sra. Llana Blanco (PP)** que no se haya hecho una lectura más detallada del convenio, ya que, según señala, es necesario personal, aunque sea por un periodo determinado, para llevar a cabo actuaciones desde los Servicios Sociales.

En cuanto a la posibilidad de destinar la cuantía no gastada a otras partidas, aclara que con ello se hacía referencia a aquellos supuestos en los que el dinero sobrante se incorpora, al año siguiente, a una partida general que se destina a distintas cuestiones.

Señala que apoyarán todas las actuaciones que se lleven a cabo para no tener que devolver la parte municipal, porque entienden que no es justo, pero afirma que su mayor preocupación es que no se haya gastado el importe de 66.000 euros, al margen del capítulo al que pertenezca, y que no se haya tomado alguna medida, como por ejemplo la adoptada en 2015, cuando se ofreció a los usuarios de ayuda a domicilio la posibilidad de ampliar las horas para dar uso al dinero restante.

Por último, y tras apuntar que la labor de la oposición es tratar de fiscalizar la actuación del Ayuntamiento, pide copia del recurso que se presente sobre el particular.

Explica el **Sr. Presidente** que, días atrás, se puso en contacto con él la Sra. Consejera para informarle de la situación en la que se encontraban varios Ayuntamientos, entre ellos el de Mieres, con motivo de una cláusula incluida en los convenios de 2014 y 2015, cláusula que se comprometió a trabajar para que fuera eliminada en futuros ejercicios y que le parecía totalmente injusta. Y les trasladaba la situación, apunta, para

que pudieran presentar alegaciones, trámite en el que dice que están trabajando para tratar de evitar el reintegro de la parte del Ayuntamiento, a la vez que se estudia la posibilidad de presentar documentación que permita eludir también el de la parte correspondiente al Principado.

- Razones de la demora en cubrir las bajas de Educadoras Infantiles en la Escuela de 0 a 3, y proceso de baremación de solicitudes de matriculación en dicho centro para el curso 2016/17.

“El proceso de sustitución de las 3 bajas simultáneas que se han producido en la Escuela Infantil “Les Xanes” ha demostrado una vez más la inoperancia del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, ya que contando con una bolsa de empleo para las sustituciones han sido incapaces de que ésta funcione de forma ágil y así evitar que el buen funcionamiento de este centro se vea alterado y se mantenga gracias a la profesionalidad, esfuerzo y buen hacer del resto de educadoras. Por otra parte, respecto a la matriculación de nuevos alumnos, tenemos constancia de que este año hay más solicitudes que plazas, con lo cual se tiene que llevar a cabo un proceso de baremación que, en el caso de los colegios públicos, lo realiza una Comisión de Escolarización. Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos efectuar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué explicaciones puede ofrecernos el Equipo de Gobierno a la demora en cubrir las bajas de las Educadoras Infantiles en la Escuela de 0 a 3 años “Les Xanes”?
- 2.- ¿Cómo está llevando a cabo el Equipo de Gobierno el proceso de baremación de solicitudes de matriculación en la Escuela municipal de 0 a 3 años?”

Se encarga de responder, en primer lugar, el **Sr. Martínez Álvarez (IU)**, y lo hace explicando que en la primera semana del mes de abril la escuela de 0 a 3 contaba con tres bajas, una por dejación de funciones y otras dos por incapacidad temporal. Dice que la tramitación de los expedientes se inició el día 11, una vez recibido el documento de baja en el Ayuntamiento, y añade que, el día 20, se incorporaron dos educadoras, ya que la tercera renunció ese mismo día, reiniciándose un nuevo expediente que finalizó con la incorporación de una nueva trabajadora el día 27.

Afirma que los tiempos y la forma los marca la propia Administración, y no el equipo de gobierno, por lo que entiende que no se les puede acusar de dejación de funciones.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, recuerda que la directora del centro es funcionaria del Principado de Asturias, y entiende que, como tal, conocerá sus funciones; apuntando el edil, no obstante, que en los procesos de baremación cuenta con la colaboración de personal municipal.

Insiste en esta idea el **Sr. Presidente**, quien apunta que la propia directora del centro le comunicó algunas dudas sobre la baremación, dudas que, como en ocasiones anteriores, fueron trasladadas a personal municipal.

Agradece las anteriores explicaciones la **Sra. Llana Blanco (PP)**, pero recuerda que una de las bajas tiene su origen en la suspensión provisional de una técnico de educación en virtud de un Decreto de 28 de marzo, baja que no fue cubierta hasta el 20 de abril. Pone como ejemplo, en cuestiones como estas, al Ayuntamiento de Pola de Lena, donde entre la baja y la incorporación del sustituto transcurren dos o tres días y lamenta que, en el caso de Mieres, la escuela infantil haya pasado casi veinticinco días con dos técnicos a jornada completa y una técnico a media jornada.

Respecto a la baremación, se interesa por los criterios que se tienen en cuenta, criterios que es necesario conocer para reclamar una vez publicadas las listas provisionales.

Indica la **Sra. Iglesias Fernández (IU)** que, según le dieron a entender en la reunión del Consejo Escolar de Les Xanes, a la que asistió por sustitución, los padres tienen conocimiento de esos criterios, y son los mismos que en años anteriores.

Los siete siguientes, del **Grupo Socialista**, aluden a las cuestiones que a continuación se indican:

- Retirada y ordenación de cartelería publicitaria.

“Ruegos:

-Solicitamos que desde este ayuntamiento se tramite con urgencia un plan integral de limpieza y retirada de cartelería y propaganda tanto de mobiliario urbano como de paredes, fachadas, escaparates, cabinas telefónicas o cualquier elemento de la vía pública.

-Solicitamos que no se coloque cartelería publicitaria en todos estos elementos tanto de índole privado como carteles que anuncien actividades promovidas por los partidos políticos y organizaciones sindicales y mucho menos los que anuncian actos promovidos por el Ayuntamiento.”

Recoge el ruego el **Sr. Presidente** y pide la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que, además de tomar nota, se advierta a los infractores, como mínimo, ya que no se aplica la normativa que contempla las sanciones derivadas de estas situaciones; y advierte que incluso se trata de carteles que promocionan actividades a realizar en organismos del propio Ayuntamiento, como la Casa de Cultura, los que se colocan fuera de los lugares establecidos para ello.

- Tramitación de las autorizaciones para instalación de barras en la calle durante La Folixa.

“El viernes día 15, a lo largo de la mañana se presentaron por registro una serie de solicitudes para la instalación de barras en distintas calles de Mieres, durante la celebración de la Folixa, dichas solicitudes fueron remitidas a Urbanismo unas y a Patrimonio otras.

De forma habitual los registros se conocen al día siguiente y los permisos, solicitudes o mera contestaciones tardaran semanas, meses e incluso años si es que se recibe contestación o solución al problema.

Sin embargo la misma tarde del 15 las barras estaban colocadas en las calles de Mieres. Entendiendo la importancia de fomentar los negocios locales aprovechando las fiestas o actos que se organicen en nuestro municipio.

Preguntas:

1. ¿Cómo y por quién se tramitaron esos permisos con tanta celeridad?
2. ¿Por qué conociendo de antemano las fechas de celebración no se abre un plazo y se marcan unas condiciones específicas para esas instalaciones de forma pública y transparente?
3. Rogamos la misma celeridad para otros trámites.”

Responden a las anteriores cuestiones el **Sr. Presidente** y la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

Afirma, el primero, que la tramitación de estos permisos es la misma que en años anteriores, esto es, se presenta solicitud a través del Registro y se emite informe por la Policía Local recogiendo horarios y condiciones. Añade que, como pasa con las peticiones de autorizaciones para la celebración de fiestas, hay quienes lo solicitan meses antes y hay también quienes esperan al último día. Respecto a esta comparación, entiende la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que se trata de dos supuestos distintos, y pide que se establezca un plazo para esas solicitudes, medida que el **Sr. Presidente** considera no resolverá la situación.

Seguidamente, la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**, respecto a la celeridad en la tramitación, plantea que los afectados pudieron haber procedido a la instalación de las barras una vez que contaron con el informe favorable de la Policía Local, que data del 12 de abril, y con la necesaria liquidación de las tasas.

- Planificación del Área de Cultura, y cuantía y repercusión de la subvención otorgada al corto “Barricadas SL”.

“Preguntas:

- Qué planificación se sigue en la concejalía de cultura?
- Qué criterios se siguen para ponderar unas actividades y rechazar otras?
- Qué cuantía económica supuso para los mierenses subvencionar el corto “Barricadas SL”?
- Qué repercusión cultural tiene para este concejo la grabación de dicho corto?”

Facilita explicaciones el **Sr. González Ponte (IU)**, quien aclara que el Ayuntamiento de Mieres no subvenciona ni financia el cortometraje Barricadas SL, limitándose a, previa solicitud, permitir la realización de un casting en el Ateneo de Turón y la grabación de unas escenas en el auditorio Teodoro Cuesta. Igualmente, afirma que, dado que hay escenarios y figurantes del Municipio, se adquirió el compromiso de proyectar el corto en el Concejo, por un coste inferior a 500 euros.

En cuanto a la planificación de las actividades, indica que se realiza de forma bimensual, con los criterios de ponderación consensuados con los técnicos de cada área, y ofrece una copia de aquellas programadas desde el mes de enero, que, además, pueden consultarse en la página web municipal. Aclara el edil que, hasta donde tiene conocimiento, no se rechazó ninguna actividad, sino que se elige entre las disponibles atendiendo a esos criterios técnicos.

- Retraso en las obras de reparación de la carretera de Cabustio y consecuencias del mismo.

“Se ha solicitado reiteradamente el arreglo de la carretera de Cabustio cuyo tránsito empieza a ser peligroso por la caída de tierra y las aguas que bajan. Que además están perjudicando una finca privada.

En otoño se le comunica a la propietaria que se va a realizar la obra y que a ella le corresponde hacerse cargo del arreglo de los perjuicios que le ha causado en su finca.

Seis meses después la obra continúa sin realizarse y lo que impide acometer el arreglo de la parcela privada hasta que no sea realizada la reparación pública.

Preguntas:

1. ¿Por qué no se ha realizado aún la obra?
2. ¿Cuándo tiene previsto realizar el arreglo?
3. Después del tiempo transcurrido, ¿podría el Ayuntamiento tener que asumir los perjuicios causados en la finca privada?”

En su respuesta, el **Sr. Vila Fernández (IU)** distingue entre la reparación del camino y los perjuicios causados a la finca privada. Afirma que la responsabilidad municipal se limita a la adecuación de la carretera, obra que se sacará a licitación. Y, en cuanto a los daños que pudieran haberse causado en la finca, son consecuencia, según su información, del corte de la aguadera y del desvío del agua realizados por un particular; particular contra el que, a su entender, debería emprender las acciones legales la propietaria de la finca si así lo estimase conveniente, tratándose pues de un litigio entre particulares.

Al margen del motivo del desvío, señala la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que la dueña de los terrenos tenía previsto proceder a la reparación, con un presupuesto determinado, que se ve incrementado ante la demora en el arreglo del camino. Por otra

parte, plantea la posibilidad de que el propio Ayuntamiento pueda reclamar igualmente ante el desvío de agua pública.

Explica, entonces, el **Sr. Vila Fernández (IU)** que, según le traslada la persona afectada, presentó una denuncia, asistiendo personal de Confederación Hidrográfica, sin que sea el Ayuntamiento directamente responsable de lo que un particular haya podido hacer en la cuneta. En cuanto a la reparación del camino, reconoce la tardanza y apunta que se realizará a la mayor brevedad posible.

- Problemas con el reparto del correo en el Valle de Turón.

“Hace meses que se produjo el problema de reparto en algunos de los pueblos del valle de Turón. Entonces el problema parecía que se derivaba solo de la falta de numeración en dichos pueblos. Sin embargo a día de hoy los vecinos de los pueblos tienen graves problemas derivados de la no notificación de requerimientos, facturas, citas, etc...”

Pregunta:

¿Qué respuesta, si se ha pedido desde el Ayuntamiento, ha recibido por parte de Correos sobre el destino de las cartas, puesto que ni han sido entregadas y parece que tampoco devueltas?”

Responde el **Sr. Presidente** que, si bien se pusieron en contacto con Correos, desconocen los casos puntuales en los que ha habido problemas, por lo que tienen que ser los propios vecinos los que presenten reclamaciones personales ante aquella oficina.

- Falta de personal y medidas de seguridad en la Escuela de 0 a 3.

“Debido al problema de falta de personal, medidas de seguridad, sobrecarga de trabajo del personal de la escuela de 0 a 3 años dependiente del Ayuntamiento de Mieres desde el Grupo Municipal Socialista realizamos una serie de preguntas.

- -¿Por qué este año no se reforzó el personal en época de matriculaciones como se venía haciendo en años anteriores?
- ¿Cómo puede ser que una serie de bajas firmadas a día 7 de abril no se terminen de cubrir hasta el día 27 de ese mismo mes habiendo una bolsa de trabajo que facilita que ese trámite se realice con total celeridad?
- -¿Por qué razón tiene que asumir la directora de dicho centro en solitario la responsabilidad de la baremación de los alumnos de nueva matriculación?
- -¿Qué razón hay para que cuando se realizan tareas de mantenimiento de personal externo no se comunique a la dirección del centro, lo que conlleva que, debido a la falta de medidas de seguridad y la merma de personal, dichas personas pululen por el centro sin ningún tipo de control?”

Contesta el **Sr. Martínez Álvarez (IU)** que, en años anteriores, no se reforzó el personal en épocas de matriculaciones, sino que se destinaba a un administrativo del plan de empleo, programa con el que este año no se cuenta. En cuanto a las responsabilidades

de la directora, entiende que, como funcionaria del Principado, conocerá sus competencias, si bien, y en todo caso, afirma que hay una persona colaborando con ella en la baremación de las matrículas.

El **Sr. Vila Fernández (IU)**, por su parte, explica que las tareas de mantenimiento se realizan habitualmente por personal municipal debidamente acreditado, aunque hay situaciones puntuales, como en el caso de una reciente avería de la caldera, en los que pueden acudir técnicos de la empresa que cubre la garantía, siempre a petición y con la supervisión de personal municipal.

Apunta la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que, en ocasiones, no se advierte al centro de que se van a hacer esas reparaciones. Y, en otro orden de cosas, indica que, al tratarse de una escuela municipal, la función de la directora en cuanto a las baremaciones es de colaboración, siendo ésta una responsabilidad municipal.

Afirma el **Sr. Presidente** que consultará el tema de las reparaciones con la directora, quien, según añade, no les trasladó dicha queja. En cuanto a las funciones de aquella, y tras señalar que se informará sobre las mismas, apunta, respecto a la baremación, que se intentó ponerla en contacto con personal municipal para aclararle las dudas que pudiera tener y colaborar en lo que fuese necesario.

- Reparación de argayo en la zona de La Casería, carretera de La Teyerona.

“Se repare el argayu producido en la zona de La Casería, carretera de la Teyerona.”

Contesta el **Sr. Vila Fernández (IU)** que no tiene conocimiento de la existencia de un desprendimiento de terreno, pero sí de una zona de la carretera con el firme hundido. No obstante, afirma que se girará visita y que, en su caso, se reparará el argayo.

Aclara la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** que la petición es trasladada por los vecinos, y solicita que la queja sea admitida y se compruebe la zona.

El último, sirve al **Grupo Somos Mieres** para solicitar que se regule la salida de vehículos por el vial existente entre el principio de la calle Carreño Miranda y el río San Juan.

“Existe un edificio de viviendas situado en la calle Carreño Miranda N° 8 cuya entrada de cocheras se encuentra en la parte posterior del mismo, en un vial situado entre la calle Carreño Miranda y el río San Juan. De tal manera que los vehículos que utilizan dichas cocheras deben acceder a ellas atravesando la acera que se encuentra entre el Kiosko Puente San Juan y el Kiosko de información

Turística. No existe señalización advirtiendo a los peatones de que por ahí salen vehículos, ni ninguna obligando a los vehículos a parar o ceder el paso a los peatones. Esta situación se agrava por la falta de visibilidad debido a la situación de los dos kioskos.

En consecuencia, el grupo Municipal de Somos Mieres plantea en este pleno el siguiente ruego:

1. Que desde el Ayuntamiento de Mieres se proceda a señalar adecuadamente en dicha salida de vehículos la obligación de éstos a ceder el paso.
2. Que se señale la zona de paso de vehículos para que los peatones se percaten de la salida de los mismos en este punto antes de llegar a él.
3. Que se coloque un sistema que facilite la visibilidad
4. Que se vigile temporalmente la zona para obligar a los vehículos a salir de frente y no marcha atrás como suelen hacer, lo que empeora la situación descrita.”

Toma nota del ruego el **Sr. Presidente**, y señala que solicitará informe de la Policía Local para tratar de solucionarlo, respetando siempre la normativa de tráfico.

Ya verbalmente, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, ante unas manifestaciones de la Sra. Iglesias Fernández de las que se desprendía que había actuado como suplente en el Consejo Escolar de la Escuela de 0 a 3, y como quiera que tal suplencia no está expresamente prevista, pregunta si tal posibilidad se hace extensiva a todos los representantes municipales en los distintos Consejos Escolares.

El **Sr. Presidente**, aunque, en principio, no advierte mayor problema, tras apuntar la **Sra. Llaneza Blanco (PP)** que la legalidad de los acuerdos podría verse comprometida, dice que lo consultará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 16 de junio de 2016

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2016, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8700088 a OL8700114.

Mieres, 30 de junio de 2016.
La Secretaria